



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1o. de Marzo de 1924

AÑO CIV
TOMO CLV

GUANAJUATO, GTO., A 10 DE JULIO DEL 2017

NUMERO 109

SEGUNDA PARTE

SUMARIO:

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

REGLAMENTO de Archivos del Instituto de Acceso a la información Pública para el Estado de Guanajuato..... 4

PRESIDENCIA MUNICIPAL - ATARJEJA, GTO.

FE DE ERRATAS a los Lineamientos Generales en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2016 de la Administración Pública Municipal de Atarjeja, Gto..... 15

SEGUNDA Modificación al Presupuesto de Egresos 2017, del Municipio de Atarjeja, Gto. 16

PRESIDENCIA MUNICIPAL - CELAYA, GTO.

ACUERDO que emite el H. Ayuntamiento de Celaya, Gto., mediante el cual, se modifica en su Resolutivo Primero, Párrafo Segundo, el Acuerdo Aprobado en la Décima Quinta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 30 de Abril del 2010, en el que se desafectaron 5 bienes inmuebles propiedad municipal y se otorgaron en donación al Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Educación de Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 99 Segunda Parte..... 18

ACUERDO que emite el H. Ayuntamiento de Celaya, Gto., mediante el cual, se modifican los resolutivos Primero y Segundo del Acuerdo en el que se desafectó un bien inmueble de propiedad municipal y se otorgó en donación a Gobierno del Estado de Guanajuato, el bien inmueble ubicado en la Calle Misión de San Pedro, sin número en el Fraccionamiento la Misión de esa ciudad, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 95 Segunda Parte, de fecha 14 de junio del 2013. 21

PRESIDENCIA MUNICIPAL - IRAPUATO, GTO.

PRIMERA Modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2017, del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Vivienda de Irapuato, Gto.....	25
PRIMERA Modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2017, del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión del Deporte y Atención a la Juventud del Municipio de Irapuato, Gto.....	28
PRIMERA Modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2017, del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura, Arte y Recreación de Irapuato, Gto.....	31
PRIMERA Modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2017, del Parque Irekua, La Casa de las Familias del Municipio de Irapuato, Gto.....	34
SEGUNDA Modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2017, del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Irapuato, Gto.....	37
SEGUNDA Modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2017, del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Planeación de Irapuato, Gto.....	40
SEGUNDA Modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2017, del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de la Juventud de Irapuato, Gto.....	43
CUARTA Modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2017, del Municipio de Irapuato, Gto.....	45

PRESIDENCIA MUNICIPAL - LEON, GTO.

CUARTA Modificación al Presupuesto de Egresos para Ejercicio Fiscal 2017, en el mes de junio, del Municipio de León, Gto.....	54
ACUERDO del H. Ayuntamiento de León, Gto., mediante el cual, se aprueba la asignación de uso de suelo, para la fracción del predio denominado El Zapote, ubicado en el Bulevard Aeropuerto, para las parcelas 2, 7, 10, fracción de la parcela 22, 23, 24, 25, 36, 37 y 45 todas Z-1 P3/3 del Ejido Los López de ese Municipio, de ser una Zona de Reserva para el Crecimiento (ZRC) a ser Habitacional de Densidad Alta con Usos Mixtos de Comercio y Servicio de Intensidad Media e Industria Ligera y Mediana (H8), de este Municipio.....	79
ACUERDO del H. Ayuntamiento de León, Gto., mediante el cual, se aprueba la asignación de uso de suelo para el inmueble identificado como parcela 515 Z-2 P1/1, del Ejido "La Joya", de ese municipio de ser una Zona de Consolidación Urbana (ZCU) a ser servicios de Intensidad Alta (S3), de este Municipio.....	85

ACUERDO del H. Ayuntamiento de León, Gto., mediante el cual, se aprueba la asignación de uso de suelo, para el lote de terreno que fue parte del predio rústico Jesús María, de ese Municipio, de ser una Zona de Consolidación Urbana (ZCU) a ser Habitacional de Densidad Alta (H7), de este Municipio..... 88

PRESIDENCIA MUNICIPAL - OCAMPO, GTO.

CUARTA Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para Ejercicio Fiscal 2017, de Cuenta Corriente, Ramo 33 y Programas Especiales del Municipio de Ocampo, Gto..... 91

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO

En ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 14, apartado B, BASE PRIMERA de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 161 fracción XXXI, 163 fracción X y 166 fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; y 15, fracción V del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, se expide el siguiente:

REGLAMENTO DE ARCHIVOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO

Capítulo I

Disposiciones Generales

Objeto

Artículo 1.- El presente Reglamento tiene por objeto regular las disposiciones de la Ley de Archivos Generales del Estado y los Municipios de Guanajuato, así como establecer los procedimientos y medidas técnicas para llevar a cabo la administración de documentos en el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Glosario

Artículo 2.- Para efectos del presente Reglamento, además de los conceptos previstos en la Ley de Archivos Generales del Estado y los Municipios de Guanajuato, se entenderá por:

- I. **Archivo:** Archivo General del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato;
- II. **Clave de Clasificación:** Marca numérica, alfabética o alfanumérica que se utiliza para clasificar documentos o expedientes;
- III. **Expediente:** Unidad constituida por uno o varios documentos de archivo, ordenados y relacionados con un mismo asunto, actividad o trámite;
- IV. **Guía de archivo documental:** El esquema que contiene la descripción general de la documentación contenida en las series documentales, de conformidad con el Cuadro General de Clasificación Archivística;
- V. **Instituto:** Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato;
- VI. **Ley:** Ley de Archivos Generales del Estado y los Municipios de Guanajuato;

- VII. **Pleno:** Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato;
- VIII. **Programa anual de desarrollo archivístico (PADA):** Instrumento de planeación orientado a establecer la administración de los archivos del Instituto, en el que se definen las prioridades institucionales en materia de archivos;
- IX. **Reglamento:** Al presente ordenamiento;
- X. **Signatura de instalación:** Referencia precisa que permite identificar y localizar dónde se encuentran depositados los documentos y expedientes;
- XI. **Transferencia Primaria:** Traslado controlado y sistemático de expedientes de consulta esporádica de un archivo de trámite al archivo de concentración;
- XII. **Transferencia Secundaria:** Traslado controlado y sistemático de documentos y expedientes del archivo de concentración al archivo histórico, que deben conservarse de manera permanente.
- XIII. **Valoración documental:** La actividad que consiste en el análisis e identificación de los valores documentales, referido al análisis de la condición de los documentos que les confiere características administrativas, legales, fiscales y contables en los archivos de trámite o concentración; o evidenciales, testimoniales e informativos en los archivos históricos, con la finalidad de establecer criterios y plazos de vigencia, así como de disposición documental; y
- XIV. **Grupo interdisciplinario:** El conjunto de personas integrado por el director de Archivonomía, quien fungirá como coordinador; la Unidad de Transparencia; y los titulares de las áreas de administración y finanzas, de asuntos jurídicos y contraloría interna, con la finalidad de participar en la valoración documental.

Naturaleza del Archivo

Artículo 3. El Archivo se encuentra destinado a la recepción, depósito, resguardo, ordenación, clasificación y conservación de los expedientes y documentos generados por las unidades administrativas del Instituto, así como a proporcionar servicios de consulta en los términos que fijen la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, la Ley de Archivos Generales del Estado y los Municipios de Guanajuato y el presente Reglamento.

Integración del Archivo

Artículo 4. El Archivo se integrará por las áreas siguientes:

- I. Archivos de trámite;
- II. Archivos de concentración; y

III. Archivo histórico.

Designación de enlaces

Artículo 5.- Cada titular de las unidades administrativas del Instituto, deberán designar a un enlace ante la Dirección de Archiconomía, como representante de cada área.

Situaciones no previstas

Artículo 6. Las situaciones no previstas en el presente Reglamento, así como la interpretación del mismo, serán resueltas por acuerdo del Pleno.

Capítulo II

Atribuciones del Responsable del Archivo, Enlaces, Oficialía de Partes y Comité de Transparencia

Responsable del Archivo

Artículo 7. El responsable del Archivo será el titular de la Dirección de Archiconomía y se auxiliará del personal necesario que permita por el presupuesto para el desempeño de sus funciones.

Atribuciones del responsable de Archivo

Artículo 8. Además de las atribuciones previstas en el artículo 14 de la Ley, son atribuciones del responsable del Archivo:

- I. Establecer la operatividad del Archivo, de conformidad con la normativa archivística;
- II. Informar de manera semestral o de inmediato, según sea el caso, al Pleno, el estado que guarda el Archivo, el cumplimiento a las disposiciones legales y administrativas, así como de los actos de disposición, pérdida, extracción, alteración, destrucción, mutilación parcial o total realizada de manera indebida o daños que puedan constituir infracciones administrativas o delitos, realizados por los servidores públicos del Instituto o por personas ajenas al misma;
- III. Establecer relaciones con instituciones nacionales dedicadas al estudio de la archivística y temas afines, así como participar conjuntamente con ellas en asuntos de interés común, previa autorización del Pleno;
- IV. Proponer al Pleno la infraestructura necesaria para el funcionamiento de los archivos de trámite, concentración e histórico, así como su adecuada clasificación;

- V. Representar al Instituto en el Sistema Estatal de Archivos Generales de Guanajuato;
- VI. Realizar visitas periódicas a las áreas de archivo de las unidades administrativas del Instituto, a fin de emitir opiniones o tomar las medidas que garanticen su correcta organización y buen funcionamiento;
- VII. Proporcionar asesoría en materia archivística a los enlaces del Instituto cuando así lo soliciten;
- VIII. Brindar apoyo a los enlaces de las unidades administrativas del Instituto, en la elaboración y actualización del Cuadro General de Clasificación Archivística, el Catálogo de Disposición Documental e Inventarios Documentales; y
- IX. Las demás que le señalen las disposiciones legales y reglamentarias, así como aquellas que le encomiende el Pleno.

Atribuciones de los enlaces de archivo de las unidades administrativas

Artículo 9. Son atribuciones de los enlaces de archivo de las unidades administrativas del Instituto:

- I. Observar la normativa archivística para el funcionamiento de los archivos a su cargo;
- II. Integrar adecuadamente los expedientes de archivo, respetando la clave de clasificación vigente;
- III. Conservar la documentación que se encuentre activa;
- IV. Coadyuvar en la elaboración del Cuadro General de Clasificación Archivística, el Catálogo de Disposición Documental y la Guía de Archivo Documental;
- V. Proponer la valoración de los documentos y expedientes de las series documentales, con el fin de realizar las transferencias primarias al archivo de concentración, conforme al Catálogo de Disposición Documental;
- VI. Elaborar los inventarios generales y de transferencia primaria;
- VII. Proponer, al director de Archivonomía, la infraestructura y las acciones básicas para el adecuado funcionamiento de los archivos de trámite;
- VIII. Coadyuvar con el director de Archivonomía en las acciones de capacitación de esta materia;
- IX. Observar los manuales de organización, procedimientos y lineamientos en materia archivística expedidos por el Pleno;
- X. Brindar asesoría y capacitación en materia archivística; y
- XI. Las demás que le señalen las disposiciones legales y reglamentarias, el director o el Pleno del Instituto.

Atribuciones de la Oficialía de Partes del Instituto

Artículo 10. Son atribuciones de la Oficialía de Partes del Instituto:

- I. Llevar a cabo los servicios centralizados de recepción y despacho de la correspondencia;
- II. Elaborar reportes diarios de correspondencia;
- III. Colaborar con el responsable de la dirección de Archiconomía, y
- IV. Las demás que establezcan las disposiciones jurídicas aplicables, así como a las resoluciones del Pleno del Instituto.

Elementos del registro de ingreso de correspondencia

Artículo 11.- Por cada documento recibido se emitirá una ficha de registro de correspondencia, que contará al menos con los siguientes datos:

- I. Número identificador mediante folio consecutivo, renovable anualmente;
- II. Fecha y hora de recepción;
- III. Nombre y cargo del destinatario final;
- IV. Nombre y cargo del remitente;
- V. Fecha y lugar donde se generó el documento;
- VI. Asunto: breve descripción del contenido del documento;
- VII. Anexos: número y/o descripción de documentos que acompañan la correspondencia;
- VIII. Firma de recepción de la unidad administrativa de destino; y
- IX. Especificar si existen otras unidades administrativas de destino que deban coadyuvar con el trámite o deshago del asunto.

Atribuciones del Comité de Transparencia

Artículo 12.- Son atribuciones del Comité de Transparencia del Instituto:

- I. Aprobar las políticas, manuales e instrumentos archivísticos formulados por la dirección de Archiconomía;
- II. Apoyar en las acciones de valoración documental;
- III. Propiciar el desarrollo de medidas y acciones permanentes para el resguardo y conservación de documentos y expedientes clasificados, y de aquellos que sean parte de los sistemas de datos personales en coordinación y concertación con los responsables de las unidades de archivo;
- IV. Aprobar los instrumentos de control archivístico,
- V. Dar seguimiento a la aplicación de los instrumentos de control y consulta archivísticos para la protección de la información confidencial, y
- VI. Las demás que establezcan las disposiciones aplicables.

Capítulo III

Funcionamiento del Archivo

Artículo 13.- Las unidades administrativas del Instituto contarán con los archivos de trámite y de concentración que resulten necesarios, de conformidad con la estructura administrativa, naturaleza de sus funciones y presupuesto asignado.

Sección Primera

Archivo de Trámite

Funciones del archivo de trámite

Artículo 14.- El archivo de trámite de cada unidad administrativa funcionará de la siguiente manera:

- I. Integrar los expedientes que contengan asuntos concluidos de uso cotidiano o de consulta frecuente, y elaborar su portada;
- II. Establecer la ordenación de los expedientes con base en el Cuadro General de Clasificación Archivística, respetando la integración de los mismos;
- III. Elaborar inventarios documentales para la instalación de los expedientes;
- IV. Conservar los expedientes por el tiempo que establezca el Catálogo de Disposición Documental;
- V. Realizar transferencias primarias al archivo de concentración al concluir el plazo de conservación establecido para el archivo de trámite; y
- VI. Las demás que se establezcan en las disposiciones normativas aplicables.

Transferencia primaria

Artículo 15.- La transferencia primaria de expedientes deberá ser calendarizada, previo aviso al director de Archivonomía.

Elementos de los expedientes del archivo de trámite

Artículo 16.- Los expedientes del archivo de trámite deben incluir una portada que contenga los siguientes elementos:

- I. Área o unidad administrativa;
- II. Denominación y clave de clasificación archivística del fondo documental;

- III. Denominación y clave de clasificación archivística de la sección documental;
- IV. Denominación y clave de clasificación archivística de la serie documental;
- V. Número de expediente;
- VI. Fecha de apertura y, en su caso, de cierre del expediente;
- VII. Asunto;
- VIII. Valores documentales;
- IX. Vigencia documental;
- X. Número de fojas útiles;
- XI. Signatura de instalación; y
- XII. Leyenda de clasificación, de acuerdo con lo dispuesto en los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, con la finalidad de garantizar la custodia y conservación de los documentos.

En la caja de la portada del expediente deberá señalarse la clave de clasificación a que se refieren las fracciones II, III y IV de este artículo.

Sección Segunda

Archivo de Concentración

Funciones del área de archivo de concentración

Artículo 17.- Para conformar el área de archivo de concentración se observará el proceso siguiente:

- I. Se recibirán los archivos de trámite de cada unidad administrativa, los documentos semiactivos, y se cotejará que el contenido de los inventarios documentales de la transferencia primaria coincidan con los expediente para su control y consulta;
- II. Preferentemente los expedientes serán colocados en cajas de archivo y se instalarán en estantería para su adecuado manejo;
- III. Se deberán seleccionar y conservar los expedientes por el tiempo que establezca el Catálogo de Disposición Documental.
- IV. Se deberán elaborar los inventarios documentales de transferencia secundaria o para baja documental, de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental; y

- V. Las demás que se establezcan en las disposiciones normativas aplicables y el las resoluciones del Pleno del Instituto.

Artículo 18.- Los expedientes en archivo de concentración, que de acuerdo al Catálogo de Disposición Documental deban pasar a formar parte del archivo histórico, se remitirán a éste mediante transferencia secundaria para su conservación permanente; previo aviso al director de Archiconomía.

Sección Tercera

Archivo Histórico

Archivo histórico

Artículo 19.- El archivo histórico estará bajo resguardo de la Dirección de Archiconomía y se conforma por los documentos históricos que transfieran las unidades administrativas, además del acervo documental que contenga la normatividad del Instituto desde su creación, los originales de las actas de sesión del Pleno, los informes anuales de la presidencia del Pleno, revistas y boletines publicados por el Instituto, memorias de congresos y eventos, trabajos de investigación, textos de conferencias, publicidad insertada en los diversos medios de comunicación y cualquier otro documento que por su naturaleza histórica deba permanecer en custodia especial.

Funciones del área de archivo histórico

Artículo 20.- Para conformar el área de archivo histórico se observará el proceso siguiente:

- I. Se recibirá del archivo de concentración los expediente que contengan documentos históricos y se cotejará que el contenido de lo inventarios documentales coincidan con los expediente para su control y consulta;
- II. Preferentemente los expedientes serán colocados en cajas de archivo y se instalarán en estantería para su adecuado manejo;
- III. Se restaurarán en su caso, lo documentos que por su deterioro requieran ser intervenidos;
- IV. Se deberán elaborar y actualizar guías y catálogos con el propósito de facilitar la consulta de los expediente y acervos de apoyo y, en su caso, exponer al público los documentos que obren en el mismo; y

- V. Las demás que se establezcan en las disposiciones normativas aplicables y en las resoluciones del Pleno del Instituto.

Consulta de expedientes

Artículo 21.- En las consultas de expedientes, así como de documentos de acervos de apoyo que proporcione el archivo histórico, se observarán las siguientes medidas de seguridad:

- I. Establecer áreas de consulta, así como mecanismos de vigilancia para garantizar su adecuada utilización, integridad y conservación;
- II. Para la consulta, el solicitante deberá registrar los siguientes datos:
 - a) Nombre y firma del solicitante;
 - b) Fecha en que se realiza la consulta;
 - c) Domicilio del solicitante;
 - d) En su caso, nombre de la institución a la que pertenece el solicitante;
y
 - e) Fines de la consulta o tema de investigación.
- III. La persona que proporcione la consulta deberá registrar los siguientes datos:
 - a) Nombre y firma de la persona del archivo histórico que entrega y devuelve el documento o expediente para consulta;
 - b) Fecha y hora de entrega del documento o expediente; y
 - c) Fecha y hora de devolución del documento o expediente.

Capítulo IV Valoración Documental

Actualización del Catálogo de Disposición Documental

Artículo 22. El Catálogo de Disposición Documental, que establece los valores primarios o secundarios y plazos de vigencia, se actualizará anualmente con la finalidad de someterlo a revisión y aprobación del Comité de Transparencia durante el segundo trimestre del año.

Determinación de los valores documentales

Artículo 23. El Grupo Interdisciplinario, a través del procedimiento de valoración documental, realizará un análisis de la documentación propuesta por los enlaces

de los archivos de trámite de cada unidad administrativa, así como del archivo de concentración, o por el director de Archivonomía que permita determinar los valores documentales.

Análisis de la documentación

Artículo 24. El Grupo Interdisciplinario, a través del procedimiento de baja documental, realizará un análisis de la documentación, susceptible de baja documental, propuesta por los enlaces de los archivos de trámite de cada unidad administrativa, así como del archivo de concentración, o por el director de Archivonomía que permita la determinación del destino final.

El Grupo Interdisciplinario, a través del dictamen de destino final, determinará la procedencia o improcedencia de la baja documental solicitada.

Disposición Final

Artículo 25. La baja documental de aquella documentación que haya prescrito en sus valores primarios y que no contenga valores históricos, será realizada por el director de Archivonomía, debiendo levantar un acta de baja documental.

Capítulo V Conservación del Archivo

Conservación de documentos

Artículo 26. Para la conservación de los documentos y expedientes en los archivos de trámite, de concentración e histórico, se implementarán las acciones que en forma enunciativa se señalan a continuación:

I. Acciones directas: Aquellas que se realizan sobre los documentos de archivo, como eliminación de polvo, broches y elementos metálicos, así como la aplicación de refuerzos.

II. Acciones indirectas: Aquellas que se llevan a cabo en el entorno físico de los documentos y ayudan a eliminar las causas de deterioro que afecten el área de archivo correspondiente, como la limpieza de piso y estantería, adecuada ventilación, fumigación periódica, control de temperatura y humedad, así como el mantenimiento preventivo y correctivo de construcción e instalaciones eléctricas e hidráulicas.

Artículo 27. Para la conservación de los archivos de concentración e histórico, de conformidad con lo señalado en el artículo 13 de la Ley, se implementarán medidas de protección para evitar:

- I. Incendios;
- II. Inundación;
- III. Humedad;
- IV. Luz solar;
- V. Proliferación o estancia de insectos, roedores o aves; y
- VI. Robo;

Uso de tecnologías para la conservación del Archivo

Artículo 28. Para conservar la integridad de los documentos y expedientes de archivo, se podrá hacer uso de diferentes tecnologías para proteger la información y su soporte, sin que ello implique la sustitución de aquellos.

Iluminación del Archivo

Artículo 29. Respecto a las condiciones de iluminación, deberá evitarse la incidencia directa de rayos solares en los documentos de archivo o en sus contenedores, mediante el uso de cortinas, papel o pintura de acabado mate.

La iluminación artificial deberá ser con lámparas o barras de luz blanca, que estarán alineadas sobre los pasillos y nunca sobre la documentación.

TRANSITORIO.

Vigencia

ÚNICO. El presente reglamento entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**El Pleno del Instituto de Acceso a la Información
Pública para el Estado de Guanajuato.**


**Lic. Mario Alberto Morales Reynoso
Comisionado presidente.**


**Lic. Ma. de los Angeles Ducoing Valdepeña
Comisionada.**


**Lic. José Andrés Rizo Marín
Secretario general de acuerdos.**

PRESIDENCIA MUNICIPAL - ATARJEA, GTO.

FE DE ERRATAS A LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DE ATARJEA, GTO., PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO NUMERO 97, SEGUNDA PARTE, DE FECHA 19 DE JUNIO DEL 2017.

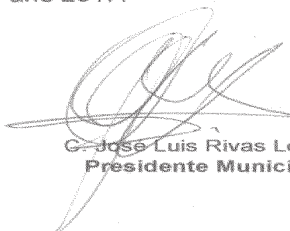
DICE:

... **ARTÍCULO 62º.**- El personal de las Dependencias o de las Entidades, deberán comprobar el gasto de los viáticos erogados en territorio nacional, mediante documentación que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal...

DEBE DECIR:

... **ARTÍCULO 62º.**- El personal de las Dependencias o de las Entidades, deberán comprobar el gasto de los viáticos erogados en territorio nacional, mediante documentación que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; o bien, mediante recibo de viáticos emitido por la Tesorería Municipal, junto con la copia del oficio de comisión asignado...

Dado en la Presidencia Municipal de Atarjea, Gto., a los veintiséis días del mes de Junio del año 2017.


C. José Luis Rivas Loyola
Presidente Municipal




C. Adán Chávez Tello
Secretario del H. Ayuntamiento Gto.





MUNICIPIO DE ATARJEA, GUANAJUATO
H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015-2018

El ciudadano Jose Luis Rivas Loyola, Presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atarjea, Estado de Guanajuato, a los habitantes del mismo hago saber:

Que el H. Ayuntamiento constitucional que presido con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130, fracción VI, 76 fracción IV inciso b), 233 y 234 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y 36 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en Sesión Ordinaria No. 11 de fecha 19 de junio de 2017, aprobó:

LA SEGUNDA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017

PARTIDA	TOTAL
H AYUNTAMIENTO	\$2,546,401.60
PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 10,023,895.44
SECRETARIA MUNICIPAL	\$ 1,599,376.04
TESORERIA MUNICIPAL	\$ 2,213,451.66
SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	\$ 14,156,541.98
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	\$ 9,837,727.20
DIRECCION DE DESARROLLO RURAL Y ECONOMICO	\$ 8,141,784.59
ACCION DEPORTIVA	\$ 707,195.76
DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	825,801.28
CASA DE LA CULTURA	1,337,878.79
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	35,129,387.80
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	402,180.00
CONTRALORIA MUNICIPAL	425,786.40
TOTALES	\$87,347,408.53

PRESIDENTE MUNICIPAL

PROF. JOSE LUIS RIVAS LOYOLA



TESORERO MUNICIPAL

C. MARIBEL ESPITIA HERNANDEZ





MUNICIPIO DE ATARJEA, GUANAJUATO
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017

Por lo tanto con fundamento en los artículos 77, fracciones I, VI y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, mando se imprima, publique, circule y se le de el debido cumplimiento.

Atarjea, Guanajuato, a 19 de Junio de 2017



Prof. José Luis Rivas Loyola
Presidente Municipal



C. Adán Chavez Tello
Secretario del H. Ayuntamiento

PRESIDENCIA MUNICIPAL - CELAYA, GTO.

EL CIUDADANO ING. RAMÓN IGNACIO LEMUS MUÑOZ LEDO, PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE CELAYA, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO HACE SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II INCISO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTICULO 117 FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; ARTÍCULOS 76 FRACCIÓN IV, INCISOS F) Y G) 199, 203 ,204, 206 y 220 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUANAJUATO; QUE EN LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 11 ONCE DE NOVIEMBRE DEL 2014, EMITIÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se modifica el acuerdo aprobado en la Décima Quinta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 30 treinta de abril del 2010, en el que se desafecta 5 bienes inmuebles propiedad Municipal y se otorgan en donación al Gobierno del Estado, A través de la Secretaría de Educación de Guanajuato; publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, Numero 99, segunda parte de fecha 22 de junio del 2010. **En su resolutive PRIMERO párrafo segundo**

dice:

PRIMERO.- Se desafectan del Dominio Público los bienes inmuebles propiedad Municipal, siguientes:

Inmueble propiedad ...

Inmueble propiedad del Municipio de Celaya, ubicado en la calle Ignacio Borunda sin número, ciudad Industrial de esta ciudad, con una superficie de terreno 19,502.95 M². con

con reserva municipal. Oriente: 71.69 metros con el Cetmeja. Poniente: 127.89 metros con calle Ignacio Borunda. En el que actualmente presta servicios de educación básica la **escuela “Secundaria Técnica Industrial número 37”**.

Inmueble propiedad ...

Inmueble propiedad ...

Debe decir:

PRIMERO.- Se desafectan del Dominio Público los bienes inmuebles propiedad Municipal, siguientes:

Inmueble propiedad ...

Inmueble propiedad del Municipio de Celaya, ubicado en la calle Ignacio Borunda sin número, ciudad Industrial de esta ciudad, con una superficie de terreno **18,415.80** M2 con las siguientes medidas y linderos: Al Norte: **193.08** mts., con el CECATI. Al Sur: **186.19** mts., con Reserva Municipal. Al Oriente: **69.61** mts., con el CETMEJA. Al Poniente: **128.97** mts., con calle Ignacio Borunda; En el que actualmente presta servicios de educación básica la Escuela “Secundaria Técnica Industrial número 37”.

Inmueble propiedad ...

Inmueble propiedad ...

SEGUNDO.- Queda intacto el resto del acuerdo de fecha 19 de abril de 2010, aprobado en la Décima Quinta Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Celaya, Gto., con fecha 30 de abril del 2010.

TERCERO.- Se instruye al Secretario del Honorable Ayuntamiento, dé cumplimiento al presente Dictamen conforme a lo establecido por el artículo 128 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

CUARTO.- Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento, realice la publicación a que haya lugar en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

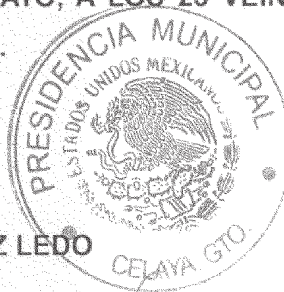
QUINTO.- Se instruye a la Tesorera Municipal, realice las correcciones en el Padrón de Bienes Muebles Propiedad Municipal.

SEXTO.- Se instruye al Director Jurídico, realice las correcciones en el Instrumento Notarial de Donación a que corresponda.

SÉPTIMO.- Se instruye al Instituto Municipal de Investigación, Planeación y Estadística de Celaya, Gto., realice los movimientos necesarios dentro del Plan de Ordenamiento Territorial vigente.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO EN LA CIUDAD DE CELAYA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS 23 VEINTITRES DÍAS DE JUNIO DEL 2017 DOS MIL DIECISIETE.


ING. RAMÓN IGNACIO LEMUS MUÑOZ LEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. FRANCISCO ISRAEL MONTELLANO RUEDA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



EL CIUDADANO RAMÓN IGNACIO LEMUS MUÑOZ LEDO, PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE CELAYA, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO HACE SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II INCISO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTICULO 117 FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; ARTÍCULOS 76 FRACCIÓN IV, INCISOS F) Y G) 206, 207, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUANAJUATO; EN LA SEXAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, DE FECHA 21 VEINTIUNO DE MAYO DEL 2015 DOS MIL QUINCE, EMITIÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se modifican los resolutivos Primero y Segundo del acuerdo en el que se desafecta un bien inmueble de propiedad municipal y se otorga en donación a Gobierno del Estado de Guanajuato, a través de la Secretaria de Educación de Guanajuato, el bien inmueble ubicado en la calle Misión de San Pedro, sin número en el fraccionamiento La Misión, de esta ciudad, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 95, 2 parte, a fojas 140 y 141, de fecha 14 de junio del 2013, que a la letra:

DICE:

PRIMERO.- se desafecta ..., con una superficie de 2,219.26 M2, con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte: 35.00 mts., con calle Misión de San Pedro.

Al Nororiente: 44.46 mts., en arco con resto de propiedad Municipal.

Al Oriente: 20.00 mts. con resto de propiedad Municipal.

Al Sur: 26.44 mts., con Biblioteca Municipal.

Al Poniente: 71.64 mts., varios propietarios.

DEBE DECIR:

PRIMERO.- se desafecta... con una superficie de **3,366.29 M2**, con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte: En **54.31 mts.**, con calle **San Pedro**.

Al Sur: En **49.46 mts.**, con **Biblioteca Pública**.

Al Oriente: En **11 tramos**, **10 tramos con tendencia a formar curva que va de norte a suroriente**, en **4.40 mts.**, **2.62 mts.**, **3.19 mts.**, **2.61 mts.**, **3.17 mts.**, **2.85 mts.**, **3.16 mts.**, **2.85 mts.**, **3.21 mts.**, **3.84 mts.**, todos con **glorieta de la Av. México**, y el **onceavo tramo que va de norte a sur en 29.89 mts.**, con **Avenida México**.

Al Poniente: En **12 tramos que van de Sur a Norte**, **1.77 mts.**, **5.98 mts.**, **5.92 mts.**, **6.11 mts.**, **6.19 mts.**, **6.98 mts.**, **6.08 mts.**, **3.06 mts.**, **6.55 mts.**, **3.38 mts.**, **6.05 mts.**, **8.10 mts.**, con **bardas traseras de viviendas**.

En el Resolutivo Segundo a la letra dice:

SEGUNDO.- se otorga... para la construcción de un Jardín de Niños, con una superficie de 2,219.26 M2, con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte: 35.00 mts., con calle Misión de San Pedro.

Al Nororiente: 44.46 mts., en arco con resto de propiedad Municipal.

Al Oriente: 20.00 mts., con resto de propiedad Municipal.

Al Sur: 26.44 mts., con Biblioteca Municipal.

Al Poniente: 71.64 mts., varios propietarios.

DEBE DECIR:

SEGUNDO.- se otorga... para la construcción de un Jardín de Niños, con una superficie de **3,366.29 M2**, con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte: En **54.31 mts.**, con calle **San Pedro**.

Al Sur: En **49.46 mts.**, con **Biblioteca Pública**.

Al Oriente: En **11 tramos**, **10 tramos con tendencia a formar curva que va de norte a suroriente**, en **4.40 mts.**, **2.62 mts.**, **3.19 mts.**, **2.61 mts.**, **3.17 mts.**, **2.85 mts.**, **3.16 mts.**, **2.85 mts.**, **3.21 mts.**, **3.84 mts.**, todos con **glorieta de la Av. México**, y el **onceavo tramo que va de norte a sur en 29.89 mts.**, con **Avenida México**.

Al Poniente: En **12 tramos que van de Sur a Norte**, **1.77 mts.**, **5.98 mts.**, **5.92 mts.**, **6.11 mts.**, **6.19 mts.**, **6.98 mts.**, **6.08 mts.**, **3.06 mts.**, **6.55 mts.**, **3.38 mts.**, **6.05 mts.**, **8.10 mts.**, con **bardas traseras de viviendas**.

SEGUNDO.- Queda intacto el resto del acuerdo en el que se desafecta un bien inmueble de propiedad municipal y se otorga en donación a Gobierno del Estado de Guanajuato, a través de la Secretaria de Educación de Guanajuato, un bien inmueble ubicado en la calle Misión de San Pedro, sin número en el fraccionamiento La Misión, de esta ciudad, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 95, 2 parte, a fojas 140 y 141.

TERCERO.- Se instruye al Secretario del Honorable Ayuntamiento, dé cumplimiento al presente Dictamen conforme a lo establecido por el artículo 128 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

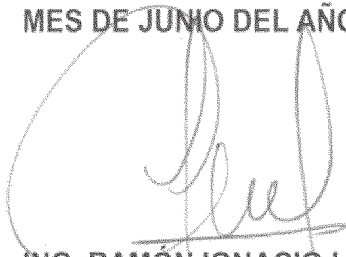
CUARTO.- Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento, realice la publicación a que haya lugar en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

QUINTO.- Se instruye a la Tesorera Municipal, realice las correcciones en el Padrón de Bienes Muebles Propiedad Municipal.

SEXTO.- Se instruye al Director Jurídico, realice las correcciones en el Instrumento Notarial de Donación a que corresponda.

SÉPTIMO.- Se instruye al Instituto Municipal de Investigación, Planeación y Estadística de Celaya, Gto., realice los movimientos necesarios dentro del Plan de Ordenamiento Territorial vigente.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO EN LA CIUDAD DE CELAYA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS 23 VEINTITRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.



ING. RAMÓN IGNACIO LEMUS MUÑOZ LEDO

PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. FRANCISCO ISRAEL MONTELLANO RUEDA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



PRESIDENCIA MUNICIPAL - IRAPUATO, GTO.

EL CIUDADANO JOSÉ RICARDO ORTÍZ GUTIÉRREZ, PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO, HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117, FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 76, FRACCIÓN IV, INCISO b), 233 Y 234 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y 38 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, EN SESIÓN NÚMERO 53 ORDINARIA, DE FECHA 31 DE MAYO DEL AÑO 2017, APROBÓ:

LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017 DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE IRAPUATO, GUANAJUATO, COMO A CONTINUACION SE DETALLA:

INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE IRAPUATO, GUANAJUATO

PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017

PARTIDA	CONCEPTO	PRIMERA MODIFICACIÓN EGRESOS 2017
1131	SUELDOS BASE	4,686,053.2
1321	PRIMA VACACIONAL	77,031.01
1323	GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	513,540.1
1413	APORTACIONES IMSS	480,384.5
1421	APORTACIONES INFONAVIT	163,616.1
1522	LIQUIDACIONES POR INDEMNIZACIONES Y POR SUELDOS Y SALARIOS CAÍDOS	500,000.0
1592	OTRAS PRESTACIONES	15,000.0
SERVICIOS PERSONALES		6,435,624.90
2111	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	59,650.00
2112	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	1,466.67
2113	EQUIPOS MENORES DE OFICINA INVENTARIABLES	25,000.00
2121	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	500.00
2141	MATERIALES Y UTILES DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	8,000.00
2142	EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	15,000.00
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	2,500.00
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	10,200.00
2212	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	27,777.78
2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	4,861.11
2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	1,500.00
2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	7,000.00
2491	MATERIALES DIVERSOS	4,000.00

2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	1,500.00
2612	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES ASIGNADOS A SERVIDORES PUBLICOS	90,000.00
2711	VESTUARIO Y UNIFORMES	30,109.09
2911	HERRAMIENTAS MENORES	1,200.00
2921	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	8,000.00
2931	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO	1,200.00
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	6,500.00
2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	25,000.00
2991	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	2,500.00
MATERIALES Y SUMINISTROS		333,464.65
3111	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	34,500.00
3141	SERVICIO TELEFONÍA TRADICIONAL	36,000.00
3151	SERVICIO TELEFONIA CELULAR	28,000.00
3172	SERVICIO DE REDES	7,500.00
3181	SERVICIO POSTAL	1,500.00
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	272,950.00
3233	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMATICOS	47,380.00
3271	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	18,000.00
3291	OTROS ARRENDAMIENTOS	23,000.00
3311	SERVICIOS LEGALES	254,666.67
3312	SERVICIOS DE CONTABILIDAD	25,000.00
3321	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	240,000.00
3331	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA, Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	30,000.00
3332	SERVICIOS DE PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	50,000.00
3341	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	20,000.00
3361	IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS	41,250.00
3411	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	68,000.00
3451	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	28,000.00
3471	FLETES Y MANIOBRAS	30,000.00
3511	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	185,000.00
3521	INSTALACION, REPARACION, Y MTTO. MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMON	15,000.00
3531	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS	12,000.00
3551	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	240,000.00
3581	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	40,000.00

3591	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	3,500.00
3611	DIFUSIÓN E INFORMACIÓN DE MENSAJES Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	20,000.00
3612	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE PUBLICACIONES OFICIALES Y DE INFORMACIÓN EN GENERAL PARA DIFUSIÓN	23,500.00
3721	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	21,600.00
3751	VIATICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS	32,565.79
3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	65,000.00
3921	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	10,000.00
3981	IMPUESTO SOBRE NOMINAS	115,000.00
SERVICIOS GENERALES		2,038,912.46
5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	20,000.00
5121	MUEBLES EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	4,500.00
5151	COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFERICO	45,000.00
5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	5,000.00
5491	OTRO EQUIPO DE TRANSPORTE	25,000.00
5671	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS HERRAMIENTA	1,200.00
5811	TERRENOS	2,000,000.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		2,100,700.00
6241	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	5,343,813.00
INVERSION PUBLICA		5,343,813.00
PRESUPUESTO 2017		16,252,515.00

3591	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	3,500.00
3611	DIFUSIÓN E INFORMACIÓN DE MENSAJES Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	20,000.00
3612	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE PUBLICACIONES OFICIALES Y DE INFORMACIÓN EN GENERAL PARA DIFUSIÓN	23,500.00
3721	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	21,600.00
3751	VIATICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS	32,565.79
3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	65,000.00
3921	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	10,000.00
3981	IMPUESTO SOBRE NOMINAS	115,000.00
SERVICIOS GENERALES		2,038,912.46

EL CIUDADANO JOSÉ RICARDO ORTÍZ GUTIÉRREZ, PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO, HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117, FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 76, FRACCIÓN IV, INCISO b), 233 Y 234 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y 38 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, EN SESIÓN NÚMERO 53 ORDINARIA, DE FECHA 31 DE MAYO DEL AÑO 2017, APROBÓ:

LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017 DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO COMISION DEL DEPORTE Y ATENCION A LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO, COMO A CONTINUACION SE DETALLA:

COMISION DEL DEPORTE Y ATENCION A LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO

PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017

PARTIDA	CONCEPTO	PRIMERA MODIFICACION EGRESOS 2017
1131	SUELDOS BASE	5,913,421.13
1212	HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS	1,225,652.57
1221	REMUNERACIONES PARA EVENTUALES	293,930.44
1321	PRIMA VACACIONAL	94,506.03
1322	PRIMA DOMINICAL	126,235.19
1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	671,689.13
1342	COMPENSACIONES POR SERVICIOS	250,000.00
1413	APORTACIONES IMSS	802,316.12
1421	APORTACIONES INFONAVIT	362,420.45
1431	AHORRO PARA EL RETIRO	373,293.70
1441	SEGUROS	75,000.00
1541	PRESTACIONES CGT	531,007.03
TOTAL SERVICIOS PERSONALES		10,719,471.79
2111	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	50,700.00
2141	MATERIALES, ÚTILES DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	43,000.00
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	11,600.00
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	540,000.00
2411	MATERIALES DE CONSTRUCCION, MINERALES NO METALICOS	12,000.00
2421	MATERIALES DE CONSTRUCCION DE CONCRETO	4,000.00
2431	MATERIALES DE CONSTRUCCION CAL Y YESO	28,000.00
2461	MATERIAL ELECTRICO	25,513.62
2471	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	26,000.00
2491	MATERIALES DIVERSOS	40,000.00
2521	FERTILIZANTES Y ABONOS	2,000.00

2531	MEDICINAS Y PROD FARMACEUTICOS	12,000.00
2561	FIBRAS SINTETICAS	13,504.00
2612	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS ASIGNADOS A SERVIDORES PUBLICOS	148,000.00
2613	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA MAQUINARIA, EQUIPO DE PRODUCCION Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	36,440.00
2711	VESTUARIO Y UNIFORMES	152,580.86
2723	MATERIALES PARA CONTROL VIAL Y SEÑALÉTICA	8,000.00
2731	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	315,000.00
2911	HERRAMIENTAS MENORES	14,120.00
2921	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	15,000.00
2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTES	15,000.00
2981	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	24,000.00
TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS		1,536,458.48
3111	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	773,400.00
3141	SERVICIO TELEFONÍA TRADICIONAL	50,076.00
3173	SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE INFORMACION	12,000.00
3191	SERVICIOS INTEGRALES	15,000.00
3291	OTROS ARRENDAMIENTOS	1,000.00
3311	SERVICIOS LEGALES	10,000.00
3361	IMPRESIONES, DOCUMENTOS OFICIALES PARA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	162,000.00
3411	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	15,000.00
3451	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	40,000.00
3511	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	151,000.00
3531	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE BIENES INFORMATICOS	6,000.00
3551	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUESTRES Y FLUVIALES	60,000.00
3571	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	20,000.00
3591	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACION	20,000.00
3721	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	3,000.00
3751	VIÁTICOS NACIONALES	5,390.73
3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	953,434.26
3852	GASTOS INHERENTES A LA ENVESTIDURA DEL H. AYUNTAMIENTO	10,000.00
3921	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	2,500.00
3981	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	154,500.00
TOTAL SERVICIOS GENERALES		2,464,300.99
4411	GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA	150,000.00
4414	PREMIOS, ESTÍMULOS, RECOMPENSAS Y SEGUROS A DEPORTISTAS	250,000.00
TOTAL TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		400,000.00
5111	MUEBLES DE OFICINA	6,000.00
5151	COMPUTADORAS	14,000.00

5191	OTROS MOBILIARIOS	33,000.00
5221	APARATOS DEPORTIVOS	60,000.00
5671	HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA-HERRAMIENTA	11,300.00
5691	OTROS EQUIPOS	2,204.00
TOTAL BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		126,504.00
TOTAL EGRESOS 2017		15,246,735.26

POR LO TANTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 77, FRACCIONES I, VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA CASA MUNICIPAL DE IRAPUATO, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS 31 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.


 JOSÉ RICARDO ORTIZ GUTIERREZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL


 FRANCISCO XAVIER ALCÁNTARA TORRES
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARIA

EL CIUDADANO JOSÉ RICARDO ORTÍZ GUTIÉRREZ, PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO, HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117, FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 76, FRACCIÓN IV, INCISO b), 233 Y 234 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y 38 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, EN SESIÓN NÚMERO 53 ORDINARIA, DE FECHA 31 DE MAYO DEL AÑO 2017, APROBÓ:

LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017 DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, ARTE Y RECREACION DE IRAPUATO, GUANAJUATO, COMO A CONTINUACION SE DETALLA:

INSTITUTO MUNICIPAL CULTURA, ARTE Y RECREACION DE IRAPUATO, GUANAJUATO

PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017

CUENTA	CONCEPTO	PRIMERA MODIFICACION EGRESOS 2017
1131	SUELDOS BASE	6,171,000.00
1212	HONORARIOS ASIMILADOS	1,158,000.00
1221	REMUNERACIONES PARA EVENTUALES	274,500.00
1311	PRIMA QUINQUENAL	56,400.00
1321	PRIMA VACACIONAL	113,000.00
1322	PRIMA DOMINICAL	6,500.00
1312	PRIMA ANTIGUEDAD	80,000.00
1323	GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	704,000.00
1342	COMPENSACIONES POR SERVICIOS	68,000.00
1413	APORTACIONES IMSS	1,053,000.00
1431	AHORRO PARA EL RETIRO	416,600.00
1541	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GRALES T	296,300.00
1522	LIQUIDACION POR INDEMNIZACIONES	100,000.00
1592	OTRAS PRESTACIONES	30,000.00
1711	ESTIMULOS POR PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA	5,000.00
SERVICIOS PERSONALES		10,532,300.00
2111	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	26,850.00
2112	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	8,400.00
2121	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	32,400.00
2141	MATERIALES Y UTILES DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN	5,450.00
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	41,500.00
2171	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	19,500.00
2212	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	12,300.00
2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	120,700.00

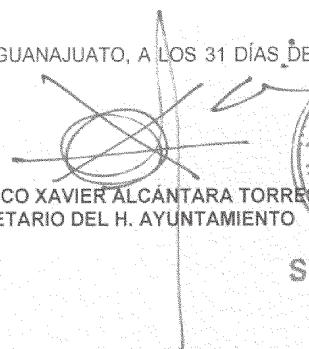
2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	9,290.00
2491	MATERIALES DIVERSOS	6,700.00
2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	500.00
2612	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS ASIGNADOS A SERVIDORES PUBLICOS	65,000.00
2613	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA MAQUINARIA,EQUIPO DE PRODUCCION Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	20,000.00
2711	VESTUARIO Y UNIFORMES	80,000.00
2911	HERRAMIENTAS MENORES	3,682.00
2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	6,000.00
2991	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	6,359.00
MATERIALES Y SUMINISTROS		464,631.00
3111	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	676,000.00
3121	SERVICIO DE GAS	2,100.00
3141	SERVICIO TELEFONÍA TRADICIONAL	126,400.00
3152	RADIOLOCALIZACIÓN	21,600.00
3181	SERVICIO POSTAL	500.00
3311	SERVICIOS LEGALES	5,000.00
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	60,000.00
3341	SERVICIOS DE CAPACITACION	22,000.00
3381	SERVICIOS DE VIGILANCIA	372,780.00
3411	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	1,000.00
3451	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	62,000.00
3471	FLETES Y MANIOBRAS	1,000.00
3511	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	1,176,447.20
3521	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTOS DE MOBILIARIO Y EQUIPO	5,000.00
3531	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTOS DE BIENES INFORMATICOS	20,000.00
3551	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	15,400.00
3581	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	450,204.00
3591	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	21,500.00
3612	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE PUBLICACIONES OFICIALES Y DE INFORMACIÓN EN GENERAL PARA DIFUSIÓN	130,000.00
3721	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	2,000.00
3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	2,875,166.00
3921	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	6,000.00
3981	IMPUESTOS SOBRE NOMINAS	185,733.00
SERVICIOS GENERALES		6,237,830.20
5111	MUEBLES DE OFICINA	46,000.00

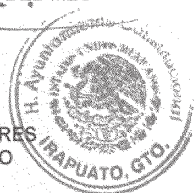
5151	COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFERICO	46,000.00
5191	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	170,000.00
5291	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	150,000.00
5911	SOFTWARE	50,000.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		462,000.00
• TOTAL PRESUPUESTO 2017 =>		17,696,761.20

POR LO TANTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 77, FRACCIONES I, VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA CASA MUNICIPAL DE IRAPUATO, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS 31 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.


 JOSÉ RICARDO ORTIZ GUTIERREZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL


 FRANCISCO XAVIER ALCÁNTARA TORRES
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


SECRETARIA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA CUARTA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017, DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO, LA CUAL FUE APROBADA EN LA SESIÓN NO. 53, ORDINARIA DE FECHA 31 DE MAYO DEL 2017,

EL CIUDADANO JOSÉ RICARDO ORTÍZ GUTIÉRREZ, PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO, HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117, FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 76, FRACCIÓN IV, INCISO b), 233 Y 234 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y 38 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, EN SESIÓN NÚMERO 53 ORDINARIA, DE FECHA 31 DE MAYO DEL AÑO 2017, APROBÓ:

LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017 DEL PARQUE IREKUA, LA CASA DE LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE IRAPUTO, GUANAJUATO COMO A CONTINUACION SE DETALLA:

PARQUE IREKUA, LA CASA DE LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO

**PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO
DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017**

CODIGO	DESCRIPCION	PRIMERA MODIFICACION EGRESOS 2017
1131	SUELDOS BASE	2,136,106.07
1212	HONORARIOS ASIMILADOS	25,000.00
1321	PRIMA VACACIONAL	42,271.79
1322	PRIMA DOMINICAL	43,806.93
1323	GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	281,811.95
1324	REMUNERACIONES POR DIA FESTIVO	86,829.53
1413	APORTACIONES IMSS	538,008.78
1592	OTRAS PRESTACIONES	435,428.02
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,589,263.07
2111	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	20,000.00
2112	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	2,500.00
2141	MATERIALES Y UTILES DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	24,000.00
2142	EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	2,000.00
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	13,000.00
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	60,000.00
2171	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	20,000.00
2212	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	4,000.00
2411	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN MINERALES NO METÁLICOS	8,000.00
2421	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO	10,000.00
2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	15,000.00

	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	30,000.00
2481		
	MATERIALES DIVERSOS	30,000.00
2491		
2521	FERTILIZANTES Y ABONOS	15,000.00
2522	PLAGUICIDAS Y PESTICIDAS	8,000.00
2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	1,500.00
	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	3,500.00
2541		
	FIBRAS SINTETICAS HULES PLASTICOS HULES Y DERIVADOS	5,000.00
2561		
	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES ASIGNADOS A SERVIDORES PUBLICOS	15,000.00
2612		
2711	VESTUARIO Y UNIFORMES	80,000.00
2721	PRENDAS DE SEGURIDAD	12,500.00
2723	MATERIALES PARA CONTROL VIAL Y SEÑALÉTICA	12,500.00
2731	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	30,000.00
2911	HERRAMIENTAS MENORES	10,000.00
	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	15,000.00
2921		
	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	2,000.00
2981		
2991	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	2,500.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	451,000.00
	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	300,000.00
3111		
3131	SERVICIO DE AGUA	94,000.00
	SERVICIO TELEFONÍA TRADICIONAL	20,000.00
3141		
3191	SERVICIOS INTEGRALES	35,000.00
3291	OTROS ARRENDAMIENTOS	35,000.00
	OTROS SERVICIOS RELACIONADOS	8,500.00
3314		
	SERVICIOS DE PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	2,000.00
3332		
	IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS	30,000.00
3361		

3381	SERVICIOS DE VIGILANCIA	1,639,785.00
3391	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES	7,500.00
3411	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	6,000.00
3511	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	56,016.67
3512	ADAPTACION DE INMUEBLES	125,000.00
3521	INSTALACION, REPARACION, Y MTTO. MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMON	3,000.00
3522	INSTALACION, REPARACION, MTTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCATIVO	8,000.00
3531	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS	5,000.00
3571	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	35,000.00
3581	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	957,000.00
3591	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	1,234,325.00
3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	5,000.00
3981	IMPUESTO SOBRE NOMINAS	60,525.09
	SERVICIOS GENERALES	4,666,651.76
5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	20,000.00
5291	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	150,000.00
5311	EQUIPO PARA USO MEDICO, DENTAL Y PARA LABORATORIO	16,156.17
5621	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	51,000.00
5911	SOFTWARE	40,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTENGIBLES	277,156.17
TOTAL PRESUPUESTO 2017		8,984,071.00

POR LO TANTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 77, FRACCIONES I, VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA CASA MUNICIPAL DE IRAPUATO, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS 31 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.

JOSÉ RICARDO ORTIZ GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

FRANCISCO XAVIER ALCANTARA TORRES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARIA

EL CIUDADANO JOSÉ RICARDO ORTÍZ GUTIÉRREZ, PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO, HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117, FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 76, FRACCIÓN IV, INCISO b), 233 Y 234 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y 38 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, EN SESIÓN NÚMERO 53 ORDINARIA, DE FECHA 31 DE MAYO DEL AÑO 2017, APROBÓ:

LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017 DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO, COMO A CONTINUACION SE DETALLA:

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO

SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017

PARTIDA	CONCEPTO	SEGUNDA MODIFICACION EGRESOS 2017
1131	SUELDOS BASE	20,207,423.09
1212	HONORARIOS ASIMILADOS	973,850.00
1231	SERVICIO SOCIAL	28,800.00
1311	PRIMA QUINQUENAL	27,700.00
1312	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	101,309.00
1321	PRIMA VACACIONAL	334,785.00
1323	GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	2,231,814.00
1331	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	34,328.00
1342	COMPENSACIONES POR SERVICIOS	516,267.91
1413	APORTACIONES IMSS	3,811,521.55
1421	APORTACIONES INFONAVIT	1,140,924.10
1441	SEGUROS	142,500.00
1522	LIQUIDACIONES POR INDEMNIZACIONES Y POR SUELDOS Y SALARIOS CAÍDOS	190,000.00
1541	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO	850,330.00
1551	CAPACITACIÓN SERVIDORES PÚBLICOS	40,000.00
	TOTAL SERVICIOS PERSONALES	30,631,552.65
2111	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	271,961.06
2141	MATERIALES Y ÚTILES DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	220,045.47
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	790.00
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	173,019.50
2171	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	18,095.00
2212	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	345,936.00
2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	261,642.09
2311	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES	40,000.00
2411	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN MINERALES NO METÁLICOS	31,912.00
2421	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO	18,742.00
2431	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAL Y YESO	4,000.00
2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	56,516.80

2471	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	58,647.80
2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	880.00
2491	MATERIALES DIVERSOS	121,158.60
2521	FERTILIZANTES Y ABONOS	6,175.00
2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	43,516.00
2541	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	39,779.00
2551	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	4,270.00
2561	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	38,795.00
2612	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES ASIGNADOS A SERVIDORES PUBLICOS	1,020,000.00
2613	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA MAQUINARIA, EQUIPO DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	8,380.00
2711	VESTUARIO Y UNIFORMES	303,284.00
2721	PRENDAS DE SEGURIDAD	3,036.00
2722	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	1,600.00
2741	PRODUCTOS TEXTILES	2,000.00
2751	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	170,050.00
2911	HERRAMIENTAS MENORES	32,970.68
2921	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	6,020.00
2931	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO	2,565.10
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	400.00
2951	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPOS E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	12,582.00
2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	288,256.00
2981	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	5,000.00
TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS		3,612,025.10
3111	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	645,000.00
3121	SERVICIO DE GAS	38,400.00
3131	SERVICIO DE AGUA	111,000.00
3141	SERVICIO TELEFONÍA TRADICIONAL	312,000.00
3151	SERVICIO TELEFONIA CELULAR	144,000.00
3172	SERVICIO DE REDES	38,085.12
3181	SERVICIO POSTAL	1,390.00
3271	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	80,000.00
3291	OTROS ARRENDAMIENTOS	19,920.00
3311	SERVICIOS LEGALES	100,552.00
3321	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	17,600.00
3331	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA	270,962.29
3341	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	60,000.00
3361	IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS	244,323.00
3381	SERVICIOS DE VIGILANCIA	448,873.00
3391	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TEC INTEGRALES	496,016.00
3411	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	36,000.00
3441	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	21,550.00
3451	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	200,000.00
3471	FLETES Y MANIOBRAS	10,000.00
3511	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	380,191.00
3521	INSTALACION, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	21,172.00

3531	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS	152,592.00
3541	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	57,305.00
3551	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	158,362.00
3561	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	3,000.00
3571	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	37,024.00
3591	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	98,000.00
3611	DIFUSIÓN E INFORMACIÓN DE MENSAJES Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	99,280.00
3711	PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	38,000.00
3721	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	50,710.00
3751	VIATICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS	55,080.00
3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	1,446,973.03
3853	GASTOS DE REPRESENTACION	24,000.00
3921	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	113,976.00
3961	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	16,000.00
3981	IMPUESTO SOBRE NOMINAS	496,742.31
TOTAL SERVICIOS GENERALES		6,544,078.75
4411	GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y AYUDAS EXTRAORDINARIAS	5,114,164.00
4451	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	252,000.00
TOTAL TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		5,366,164.00
5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	75,063.00
5151	COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFERICO	87,831.00
5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	41,000.00
5211	EQUIPO DE AUDIO Y DE VIDEO	24,000.00
5231	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	28,999.00
5291	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	40,000.00
5411	AUTOMÓVILES Y CAMIONES	1,128,078.00
5641	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y REFRIGERACIÓN	22,000.00
5651	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	3,999.00
TOTAL BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		1,450,970.00
6221	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	2,000,000.00
TOTAL INVERSIÓN PÚBLICA		2,000,000.00
TOTAL PRESUPUESTO 2017		49,604,790.50

POR LO TANTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 77, FRACCIONES I, VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA CASA MUNICIPAL DE IRAPUATO, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS 31 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.

JOSÉ RICARDO ORTIZ GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

FRANCISCO XAVIER ALCÁNTARA TORRES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARIA

EL CIUDADANO JOSÉ RICARDO ORTÍZ GUTIÉRREZ, PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO, HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117, FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 76, FRACCIÓN IV, INCISO b), 233 Y 234 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y 38 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, EN SESIÓN NÚMERO 53 ORDINARIA, DE FECHA 31 DE MAYO DEL AÑO 2017, APROBÓ:

LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017 DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DE IRAPUATO, GUANAJUATO, COMO A CONTINUACION SE DETALLA:

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DE IRAPUATO, GUANAJUATO

SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017

PARTIDA	CONCEPTO	SEGUNDA MODIFICACION EGRESOS 2017
1131	SUELDOS BASE	2,530,482.07
1321	PRIMA VACACIONAL	52,407.92
1323	GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	379,767.54
1413	APORTACIONES IMSS	295,471.22
1421	APORTACIONES AL SISTEMA DE VIVIENDA	179,274.67
1431	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	189,234.37
1511	CUOTAS PARA FONDO DE AHORRO	126,524.10
1522	INDEMNIZACIONES	457,566.32
1541	PREMIO DE PUNTUALIDAD	312,498.68
1542	PREMIO DE ASISTENCIA	312,498.68
1543	DESPENSA	138,629.92
1544	APOYO A LA CULTURA	44,745.35
1591	OTRAS PRESTACIONES	6,500.00
SERVICIOS PERSONALES		5,025,600.84
2111	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	16,151.43
2121	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	29,883.26
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	2,500.00
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	4,362.50
2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	1,271.00
2612	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA MAQUINARIA, EQUIPO DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	30,426.14
MATERIALES Y SUMINISTROS		84,594.33
3111	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	61,845.12
3112	DERECHOS DE ALUMBRADO PUBLICO	6,184.51
3131	SERVICIO DE AGUA	1,638.00
3141	SERVICIO TELEFONÍA TRADICIONAL	35,036.76

3151	SERVICIO TELEFONIA CELULAR	27,629.67
3171	SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	347,593.52
3181	SERVICIO POSTAL	600.00
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	321,425.88
3291	OTROS ARRENDAMIENTOS	1,000.00
3252	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES PARA SERVICIOS ADMVOS	800.00
3311	SERVICIO LEGALES DE CONTABILIDAD Y RELACIONADOS	12,500.00
3321	SERVICIOS DE CONSULTORIA	1,020,000.00
3331	SERVICIO DE CONSULTORIA A. Y TECNOLOGIAS DE INFORMACION	1,200,000.00
3361	SERVICIO APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	1,500.00
3381	SERVICIO DE VIGILANCIA	2,700.12
3411	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	5,900.00
3441	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	26,247.88
3511	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	5,205.67
3521	INSTALACION, REPARACION Y MANTTO A MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	4,180.96
3531	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	16,599.88
3551	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS.	32,962.00
3571	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS (ANTENAS SICAMI)	8,003.94
3611	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE PUBLICACIONES OFICIALES Y DE INFORMACIÓN EN GENERAL.	3,000.00
3721	PASAJES TERRESTRES	3,300.00
3751	VIATICOS EN EL PAIS	3,800.00
3791	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	2,000.00
3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	4,216.00
3852	GASTOS DE REPRESENTACION	13,591.28
3921	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	98,800.00
3961	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	2,431.24
3981	IMPUESTO SOBRE NOMINAS	59,253.15
SERVICIOS GENERALES		3,329,945.58
5151	EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	35,152.76
5651	EQUIPO DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES	230,000.00
5911	LICENCIAS INFORMATICAS E INTELECTUALES	25,300.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		290,452.76
TOTAL PRESUPUESTO 2017		8,730,593.51

POR LO TANTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 77, FRACCIONES I, VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA CASA MUNICIPAL DE IRAPUATO, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS 31 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.

JOSÉ RICARDO ORTIZ GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

FRANCISCO XAVIER ALCANTARA TORRES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



SECRETARIA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA SEGUNDA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017, DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE IRAPUATO, GUANAJUATO (IMPLAN), LA CUAL FUE APROBADA EN LA SESIÓN NO. 53, ORDINARIA DE FECHA 31 DE MAYO DEL 2017.

EL CIUDADANO JOSÉ RICARDO ORTÍZ GUTIÉRREZ, PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO, HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117, FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 76, FRACCIÓN IV, INCISO b), 233 Y 234 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y 38 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, EN SESIÓN NÚMERO 53 ORDINARIA, DE FECHA 31 DE MAYO DEL AÑO 2017, APROBÓ:

LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017 DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE IRAPUATO, GUANAJUATO, COMO A CONTINUACION SE DETALLA:

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE IRAPUATO, GUANAJUATO

SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017

CODIGO	PARTIDA	SEGUNDA MODIFICACION EGRESOS 2017
1131	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	410,215.66
1321	PRIMA VACACIONAL	16,113.32
1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	107,422.18
1413	APORTACIONES AL IMSS	172,200.00
1522	LIQUIDACIONES POR INDEMNIZACIONES Y SUELDOS Y SALARIOS CAIDOS	40,000.00
1593	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	556,584.03
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,302,535.19
2111	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	20,000.00
2141	MATERIALES, ÚTILES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	20,000.00
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	10,000.00
2212	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	10,000.00
2612	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS ASIGNADOS A SERVIDORES PÚBLICOS	36,000.00
2711	VESTUARIOS Y UNIFORMES	6,000.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	102,000.00
3111	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	3,816.24
3141	SERVICIO TELEFONÍA TRADICIONAL	11,000.00
3151	SERVICIO TELEFONÍA CELULAR	11,000.00
3172	SERVICIO DE REDES	2,500.00
3181	SERVICIO POSTAL	1,000.00
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	62,400.00
3411	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	4,067.39
3551	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTES Y FLUVIALES	20,000.00

3611	DIFUSIÓN E INFORMACIÓN DE MENSAJES Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	8,000.00
3612	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE PUBLICACIONES OFICIALES Y DE INFORMACIÓN EN GENERAL PARA DIFUSIÓN	277,045.19
3751	VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO FUNCIONES OFICIALES	10,000.00
3812	GASTO DE CEREMONIAL DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	10,000.00
3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	75,000.00
3841	EXPOSICIONES	60,000.00
3961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	10,000.00
3981	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	19,335.99
3000	SERVICIOS GENERALES	585,164.81
4411	GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA	300,000.00
4413	PREMIO RECOMPENSAS PENSIONES DE GRACIA Y PENSIÓN RECREATIVA ESTUDIANTIL	20,000.00
4421	BECAS	144,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	464,000.00
5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	2,800.00
5151	COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFERICO	7,500.00
5231	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	2,000.00
5411	AUTOMOVILES Y CAMIONETAS	180,000.00
5971	LICENCIAS INFORMATICAS E INTELECTUALES	10,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	202,300.00
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017		2,656,000.00

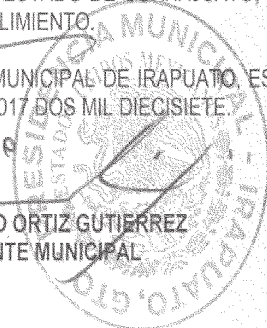
POR LO TANTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 77, FRACCIONES I, VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA CASA MUNICIPAL DE IRAPUATO, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS 31 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2017, DOS MIL DIECISIETE.

JOSÉ RICARDO ORTIZ GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

FRANCISCO XAVIER ALCANTARA TORRES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARIA



EL CIUDADANO JOSÉ RICARDO ORTÍZ GUTIÉRREZ, PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO, HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117, FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 76, FRACCIÓN IV, INCISO b), 233 Y 234 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y 38 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, EN SESIÓN NÚMERO 53 ORDINARIA, DE FECHA 31 DE MAYO DEL AÑO 2017, APROBÓ:

LA CUARTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017 DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO COMO A CONTINUACION SE DETALLA:

**GOBIERNO MUNICIPAL DE IRAPUATO, GUANAJUATO
TESORERIA MUNICIPAL**

**CUARTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO
DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017**

CODIGO	UNIDAD RESPONSABLE	CUARTA MODIFICACION EGRESOS 2017
31111-0100	PRESIDENCIA	57,033,709.63
31111-0200	SINDICOS Y REGIDORES	15,347,809.89
31111-0300	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	23,355,672.10
31111-0400	TESORERIA MUNICIPAL	167,712,826.63
31111-0500	CONTRALORIA MUNICIPAL	9,557,215.32
31111-0700	DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION Y DESARROLLO GUBERNAMENTAL	23,603,533.63
31111-0900	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL	18,932,045.36
31111-1000	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	370,642,517.37
31111-1100	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO	14,478,245.90
31111-1200	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	159,009,982.15
31111-1300	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION	30,772,381.92
31111-1400	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	261,257,635.83
31111-1500	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPAL	345,861,785.61
31111-1700	JUZGADO ADMINISTRATIVO	1,745,956.46
31111-1800	DEUDA PUBLICA	98,053,915.59
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS:		
31111-1601	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.	38,438,027.96
31111-1602	INSTITUTO DE LAS MUJERES IRAPUATENSES	1,744,458.12

31111-1603	COMISION DEL DEPORTE Y ATENCION A LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.	5,750,000.00
31111-1604	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DE IRAPUATO, GTO.	7,783,000.00
31111-1605	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, ARTE Y RECREACION DE IRAPUATO, GTO.	12,848,932.00
31111-1607	JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.	172,574,486.55
31111-1608	INSTITUTO MUNICIPAL DE JUVENTUD	2,656,000.00
31111-1609	IREKUA, LA CASA DE LAS FAMILIAS	3,470,000.00
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017		1,842,630,138.03

PARTIDA	CONCEPTO	CUARTA MODIFICACION EGRESOS 2017
1111	DIETAS	7,636,658.81
1131	SUELDOS BASE	154,804,289.77
1211	HONORARIOS	3,449,592.52
1212	HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS	14,210,258.23
1221	REMUNERACIONES PARA EVENTUALES	9,901,368.88
1311	PRIMA QUINQUENAL	846,634.00
1321	PRIMA VACACIONAL	5,598,181.49
1322	PRIMA DOMINICAL	460,000.00
1323	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	37,907,043.48
1331	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	7,620,000.00
1342	COMPENSACIONES POR SERVICIOS	2,919,180.00
1381	PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES	5,490,000.00
1411	APORTACIONES AL ISSEG	27,820,129.70
1413	APORTACIONES AL IMSS	49,113,533.50
1441	SEGUROS	6,557,395.90
1511	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO	655,000.00
1522	LIQUIDACIONES POR INDEMNIZACIONES Y SUELDOS Y SALARIOS CAÍDOS	14,669,300.95
1592	OTRAS PRESTACIONES	466,400.00
1593	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	167,270,877.47
1711	ESTÍMULOS POR PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA	244,800.00

SERVICIOS PERSONALES		517,640,644.69
2111	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	2,336,343.06
2112	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	10,000.00
2121	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	64,200.00
2141	MATERIALES, UTILES DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	1,317,430.08
2142	EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	50,105.00
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	496,987.00
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	1,159,241.28
2171	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	138,386.86
2211	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EFECTIVOS QUE PARTICIPEN EN PROGRAMAS DE SEGURIDAD PUBLICA	2,238,255.54
2212	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	1,788,147.96
2221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	284,309.83
2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	161,621.95
2341	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBON Y SUS DERIVADOS	10,000.00
2371	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLASTICO Y HULE	283,000.00
2411	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, MINERALES NO METÁLICOS	6,791,698.64
2421	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO	396,997.67
2431	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAL Y YESO	24,000.00
2441	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE MADERA	74,200.00
2451	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE VIDRIO	7,000.00
2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	11,203,664.86
2471	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	538,207.00
2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	488,500.00
2491	MATERIALES DIVERSOS	977,701.00
2511	SUSTANCIAS QUÍMICAS	113,800.00
2521	FERTILIZANTES Y ABONOS	35,000.00
2522	PLAGUICIDAS Y PESTICIDAS	41,500.00
2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	743,502.00
2541	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	617,000.00
2561	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	64,600.00
2611	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS DESTINADOS A PROGRAMAS DE SEGURIDAD PUBLICA	25,447,799.96
2612	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS ASIGNADOS A SERVIDORES PUBLICOS	16,255,064.12

2613	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA MAQUINARIA, EQUIPO DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	610,495.67
2711	VESTUARIO Y UNIFORMES	17,699,547.31
2721	PRENDAS DE SEGURIDAD	540,000.00
2722	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	1,431,774.00
2723	MATERIALES PARA CONTROL VIAL Y SEÑALÉTICA	506,222.00
2731	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	581,755.00
2741	PRODUCTOS TEXTILES	70,200.00
2751	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	16,000.00
2821	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	600,000.00
2831	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA	1,000,000.00
2911	HERRAMIENTAS MENORES	593,383.00
2921	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	216,522.05
2931	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO	2,300.00
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	115,495.00
2951	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	0.00
2971	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	4,900.00
2981	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	137,800.00
2991	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	80,099.99
MATERIALES Y SUMINISTROS		98,364,757.83
3111	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	8,481,070.96
3112	ALUMBRADO PUBLICO	70,000,000.00
3121	SERVICIO DE GAS	337,000.00
3131	SERVICIO DE AGUA	495,700.00
3141	SERVICIO TELEFONÍA TRADICIONAL	1,492,321.57
3151	SERVICIO TELEFONIA CELULAR	542,761.98
3152	RADIOLOCALIZACION	1,201,066.87
3171	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET	1,217,395.00
3173	SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE INFORMACION	150,000.00
3181	SERVICIO POSTAL	345,952.50
3191	SERVICIOS INTEGRALES	224,000.00
3211	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	2,115,000.00
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	2,408,300.00
3233	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMATICOS	880,600.00

3252	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	15,240,000.00
3261	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	12,329,977.20
3271	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	1,218,000.00
3291	OTROS ARRENDAMIENTOS	3,508,876.49
3311	SERVICIOS LEGALES	3,386,124.80
3313	SERVICIOS DE AUDITORÍA	250,000.00
3314	OTROS SERVICIOS RELACIONADOS	1,018,590.00
3321	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	125,000.00
3331	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA	6,295,870.36
3332	SERVICIOS DE PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	3,469,815.68
3341	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	6,701,700.00
3351	SERVICIOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA	890,000.00
3361	IMPRESIONES, DOCUMENTOS OFICIALES PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	5,327,265.55
3371	SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD	2,000.02
3381	SERVICIOS DE VIGILANCIA	2,289,521.04
3391	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES	4,680,668.36
3411	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	555,200.00
3421	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACION CREDITICIA Y SIMILAR	500,000.00
3431	SERVICIO DE RECAUDACION, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	1,474,000.00
3441	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	300,000.00
3451	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	13,939,186.97
3471	FLETES Y MANIOBRAS	34,821.98
3511	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	3,411,100.00
3512	ADAPTACION DE INMUEBLES	110,000.00
3521	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	93,827.98
3531	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS	83,500.00
3541	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	17,000.00
3551	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	30,881,417.54
3561	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	2,518,500.00
3571	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	4,568,420.00
3581	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	17,172,654.00

3591	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	858,147.03
3611	DIFUSIÓN E INFORMACIÓN DE MENSAJES Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	12,011,106.00
3612	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE PUBLICACIONES OFICIALES Y DE INFORMACIÓN EN GENERAL PARA DIFUSIÓN	5,283,437.74
3613	ESPECTACULOS CULTURALES	20,000.00
3631	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCION Y PRODUCCION DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	1,049,002.00
3641	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	40,000.00
3651	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	25,000.00
3661	SERVICIO DE CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE INTERNET	4,248,894.00
3691	SERVICIO DE CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE INTERNET	600,000.00
3711	PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	83,000.00
3712	PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	135,000.00
3721	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	232,548.00
3722	PASAJES TERRESTRES INTERNACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	6,000.00
3751	VIATICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	573,542.99
3761	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	190,000.00
3781	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	310,000.00
3791	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	4,000.00
3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	7,388,072.25
3853	GASTOS DE REPRESENTACION	228,501.88
3921	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	2,084,809.00
3941	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES	2,250,000.00
3942	OTRAS SENTENCIAS Y RESOLUCIONES	500,000.00
3951	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	168,000.00
3981	IMPUESTO SOBRE NOMINAS	8,414,961.28
3991	OTROS SERVICIOS GENERALES	194,972.78
3993	SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ATENCIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS PROPIEDAD DEL ENTE PÚBLICO	2,053,200.00
SERVICIOS GENERALES		281,236,401.80
4151	TRANSFERENCIAS PARA SERVICIOS PERSONALES	56,529,644.34
4152	TRANSFERENCIAS PARA MATERIALES Y SUMINISTROS	2,084,204.38

4153	TRANSFERENCIAS PARA SERVICIOS BASICOS	8,718,469.36
4154	TRANSFERENCIAS PARA ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,264,000.00
4155	TRANSFERENCIAS PARA BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	396,818.92
4156	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION PUBLICA	185,887,428.41
4331	SUBSIDIO A LA INVERSION	600,000.00
4411	GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y AYUDAS EXTRAORDINARIA	52,854,338.51
4412	FUNERALES Y PAGAS DE DEFUNCIÓN	500,000.00
4413	PREMIOS, RECOMPENSAS, PENSIONES DE GRACIA Y PENSION RECREATIVA ESTUDIANTIL	20,000.00
4415	APOYOS A INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO	405,348.00
4417	APOYOS PARA SINDICATOS	384,000.00
4418	APOYOS PARA PERSONAL SINDICALIZADO	7,500,000.00
4419	APOYOS EDUCATIVOS PARA EMPLEADOS MUNICIPALES	140,000.00
4421	BECAS	18,791,860.87
4422	APOYOS ECONÓMICOS EDUCATIVOS PARA ELEMENTOS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPAL	0.00
4431	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	4,248,910.32
4451	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2,750,000.00
4452	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	5,150,000.00
4481	AYUDA POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	500,000.00
4511	PENSIONES	6,590,000.00
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	359,315,023.11
5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	238,394.40
5121	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA	8,130.73
5131	LIBROS, REVISTAS Y OTROS ELEMENTOS COLECCIONABLES	100,000.00
5133	OTROS BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	45,000.00
5151	COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFERICO	1,575,470.99
5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	193,130.00
5192	MOBILIARIO Y EQUIPO PARA COMERCIO Y SERVICIOS	34,000.00
5211	EQUIPO DE AUDIO Y DE VIDEO	209,000.00
5231	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	2,322,900.00
5291	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	35,000.00
5311	EQUIPO PARA USO MEDICO, DENTAL Y PARA LABORATORIO	173,000.00
5321	INSTRUMENTOS MEDICOS	200,000.00
5322	INSTRUMENTOS DE LABORATORIO	0.00

5411	AUTOMOVILES Y CAMIONES	11,933,747.84
5421	CARROCERIAS Y REMOLQUES	2,045,000.00
5491	OTRO EQUIPO DE TRANSPORTE	323,000.00
5511	EQUIPO DE DEFENSA Y DE SEGURIDAD	1,236,000.00
5611	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	4,800,000.00
5621	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	20,000.01
5631	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	150,000.00
5641	SISTEMA DE AIERA ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	18,000.00
5651	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	1,736,000.00
5661	ACCESORIOS DE ILUMINACION	17,000.00
5662	APARATOS ELECTRICOS DE USO DOMESTICO	3,000.00
5663	EQUIPOS DE GENERACION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA	800,000.00
5671	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS - HERRAMIENTA	357,956.80
5691	OTROS EQUIPOS	1,861,774.35
5811	TERRENOS	1,500,000.00
5911	SOFTWARE	1,005,000.00
5971	LICENCIAS INFORMATICAS E INTELECTUALES	3,621,037.12
5991	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	15,000.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		36,576,542.24
6121	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	23,281,703.93
6141	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	268,714,993.58
6151	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	6,655,668.03
6161	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	1,363,000.00
6191	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	498,247.00
6221	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	144,201,007.04
6291	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0.00
6311	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	0.00
INVERSION PUBLICA		444,714,619.58
7581	INVERSIONES DE FIDEICOMISOS DE MUNICIPIOS	1,533,229.40
7991	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS	5,695,003.78
EROGACIONES ESPECIALES		7,228,233.18
9111	AMORTIZACION DE DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	41,108,366.72
9112	AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA CON GOBIERNO DEL ESTADO	28,245,548.87

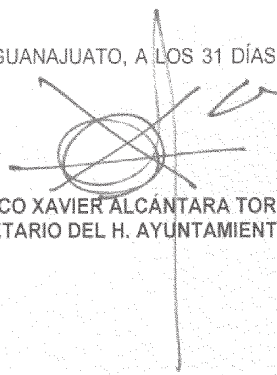

9211	INTERESES DE DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	28,200,000.00
DEUDA PUBLICA		97,553,915.59
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017		1,842,630,138.03

POR LO TANTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 77, FRACCIONES I, VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA CASA MUNICIPAL DE IRAPUATO, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS 31 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.



JOSÉ RICARDO ORTIZ GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

FRANCISCO XAVIER ALCANTARA TORRES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

SECRETARIA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA CUARTA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017, DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO, LA CUAL FUE APROBADA EN LA SESIÓN NO. 53, ORDINARIA DE FECHA 31 DE MAYO DEL 2017.

PRESIDENCIA MUNICIPAL - LEÓN, GTO.

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 35 Y 38 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; 76 FRACCIÓN IV INCISOS A) Y B), DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; Y 16 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE LEÓN, GUANAJUATO; EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 07 DE JUNIO DE 2017, AUTORIZÓ LA CUARTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 EN EL MES DE JUNIO, EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:



GOBIERNO MUNICIPAL DE LEÓN
TESORERÍA MUNICIPAL
MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL AL 07 DE JUNIO DE 2017

CONCEPTO	Presupuesto autorizado el 27 de Abril 2017	Presupuesto modificado	Diferencia
<u>INGRESOS</u>			
<i>Impuestos</i>	1,147,065,862	1,147,065,862	-
<i>Contribuciones de mejoras</i>	94,710	94,710	-
<i>Derechos</i>	310,602,335	310,602,335	-
<i>Productos de tipo corriente</i>	56,415,852	57,387,268	971,416
<i>Aprovechamientos de tipo corriente</i>	193,472,902	195,080,661	1,607,759
<i>Participaciones y Aportaciones</i>	3,301,157,769	3,385,938,577	84,780,808
<i>Participaciones</i>	1,815,615,047	1,815,615,047	-
<i>Aportaciones</i>	1,081,115,735	1,081,115,735	-
<i>Convenios Federales y Estatales</i>	404,426,986	489,207,794	84,780,808
SUBTOTAL DE INGRESOS	5,008,809,430	5,096,169,412	87,359,983
<u>Entradas:</u>			
<i>Refrendos y remanentes 2016:</i>	1,301,770,028	1,296,845,725	(4,924,303)
<i>Refrendos</i>	776,928,645	776,928,645	-

<i>Remanente etiquetado</i>	27,984,944	23,060,641	(4,924,303)
<i>Remanente 2016</i>	316,641,990	316,641,990	-
<i>Excedente ingresos municipales</i>	180,214,449	180,214,449	-
SUBTOTAL ENTRADAS	1,301,770,028	1,296,845,725	(4,924,303)
	6,310,579,457	6,393,015,137	82,435,680
EGRESOS			
<i>Servicios Personales</i>	1,926,645,756	1,885,949,171	(40,696,585)
<i>Materiales y Suministros</i>	254,424,840	253,867,840	(557,000)
<i>Servicios Generales</i>	665,322,871	667,095,771	1,772,900
<i>Ayudas y transferencias</i>	397,314,373	397,856,373	542,000
<i>Bienes Muebles e Inmuebles</i>	59,985,290	59,865,290	(120,000)
<i>Obra Pública y Proyectos Estratégicos</i>	2,836,704,234	2,958,198,600	121,494,365
<i>Deuda Pública (intereses)</i>	103,935,187	103,935,187	-
<i>Deuda Pública(Capital)</i>	66,246,907	66,246,907	-
TOTAL EGRESOS	6,310,579,458	6,393,015,138	82,435,680
EXCESO DE INGRESOS/EGRESOS	0	0	0

UR	Nombre	Capítulo	Presupuesto Autorizado al 27 de Abril 2017	Presupuesto Modificado al 07 de Junio de 2017	Diferencia
1009	PRESIDENTE MUNICIPAL	1000 Servicios personales	2,314,994	2,314,994	0
		3000 Servicios Generales	103,979	103,979	0
Total 1009			2,418,972	2,418,972	0
1010	SINDÍCOS	1000 Servicios personales	2,597,239	2,597,239	0
		2000 Materiales y suministros	3,000	3,000	0
		3000 Servicios Generales	328,607	328,607	0

		4000 Transferencias y apoyos	480,000	480,000	0
Total 1010			3,408,847	3,408,847	0
1011	REGIDORES	1000 Servicios personales	14,159,307	14,159,307	0
		2000 Materiales y suministros	596,859	596,859	0
		3000 Servicios Generales	827,848	827,848	0
		4000 Transferencias y apoyos	2,880,000	2,880,000	0
Total 1011			18,464,014	18,464,014	0
1012	DELEGADOS Y SUBDELEGADOS MUNICIPALES	1000 Servicios personales	2,123,820	2,123,820	0
Total 1012			2,123,820	2,123,820	0
1195	DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	1000 Servicios personales	9,071,764	8,555,111	-516,654
		2000 Materiales y suministros	949,158	949,158	0
		3000 Servicios Generales	1,382,695	1,382,695	0
		5000 Bienes muebles e inmuebles	150,000	150,000	0
Total 1195			11,553,617	11,036,964	-516,654
1196	DIRECCIÓN DE AGENDA Y EVENTOS	1000 Servicios personales	5,325,020	5,249,128	-75,891
		2000 Materiales y suministros	661,605	661,605	0
		3000 Servicios Generales	3,287,762	3,287,762	0
		5000 Bienes muebles e inmuebles	56,500	56,500	0
Total 1196			9,330,887	9,254,996	-75,891
1197	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y GESTIÓN SOCIA	2000 Materiales y suministros	48,000	48,000	0
		3000 Servicios Generales	96,157	96,157	0
Total 1197			144,157	144,157	0
1198	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	1000 Servicios personales	5,789,502	5,494,711	-294,791
		2000 Materiales y suministros	197,709	197,709	0
		3000 Servicios Generales	2,104,503	2,104,503	0
		4000 Transferencias y apoyos	16,867,768	16,867,768	0
Total 1198			24,959,482	24,664,691	-294,791
1199	DIRECCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS	2000 Materiales y suministros	104,208	104,208	0
		3000 Servicios Generales	187,185	187,185	0
Total 1199			291,393	291,393	0
1210	SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO	1000 Servicios personales	7,493,820	7,375,173	-118,647
		2000 Materiales y suministros	610,412	610,412	0

		3000 Servicios Generales	9,454,748	9,802,748	348,000
		5000 Bienes muebles e inmuebles	70,592	70,592	0
Total 1210			17,629,571	17,858,924	229,353
1211	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	1000 Servicios personales	11,376,203	11,292,467	-83,737
		2000 Materiales y suministros	311,774	311,774	0
		3000 Servicios Generales	1,602,117	1,602,117	0
		5000 Bienes muebles e inmuebles	199,180	199,180	0
Total 1211			13,489,274	13,405,538	-83,737
1212	DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO	1000 Servicios personales	5,508,917	5,459,277	-49,640
		3000 Servicios Generales	84,950	84,950	0
Total 1212			5,593,867	5,544,227	-49,640
1213	DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNOS	1000 Servicios personales	4,829,730	4,804,496	-25,234
		2000 Materiales y suministros	370,879	370,879	0
		3000 Servicios Generales	471,049	471,049	0
		5000 Bienes muebles e inmuebles	63,051	63,051	0
Total 1213			5,734,709	5,709,475	-25,234
1214	DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO A LA FUNCIÓN EDILICIA	1000 Servicios personales	18,160,896	16,622,206	-1,538,690
		2000 Materiales y suministros	163,954	163,954	0
		3000 Servicios Generales	367,811	367,811	0
		5000 Bienes muebles e inmuebles	39,822	39,822	0
Total 1214			18,732,483	17,193,792	-1,538,690
1215	DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL	1000 Servicios personales	13,447,311	13,346,179	-101,131
		2000 Materiales y suministros	2,518,681	2,518,681	0
		3000 Servicios Generales	1,170,251	1,170,251	0
		5000 Bienes muebles e inmuebles	60,107	60,107	0
Total 1215			17,196,349	17,095,218	-101,131
1216	DIRECCIÓN DEL ARCHIVO HISTORICO	1000 Servicios personales	4,980,721	4,928,255	-52,466
		2000 Materiales y suministros	202,354	202,354	0
		3000 Servicios Generales	594,988	594,988	0
		5000 Bienes muebles e inmuebles	78,698	78,698	0
Total 1216			5,856,761	5,804,295	-52,466
1217	DIRECCIÓN DE MEDIACIÓN MUNICIPAL	1000 Servicios personales	6,295,493	6,036,274	-259,220
		2000 Materiales y suministros	1,024,858	1,024,858	0
		3000 Servicios Generales	575,636	575,636	0

		5000 Bienes muebles e inmuebles	297,228	297,228	0
Total 1217			8,193,216	7,933,996	-259,220
1218	SUBSECRETARÍA TÉCNICA	1000 Servicios personales	1,722,504	1,720,209	-2,296
Total 1218			1,722,504	1,720,209	-2,296
1310	TESORERÍA MUNICIPAL	1000 Servicios personales	5,575,404	5,446,514	-128,891
		2000 Materiales y suministros	424,335	424,335	0
		3000 Servicios Generales	5,919,914	5,919,914	0
		5000 Bienes muebles e inmuebles	50,359	50,359	0
Total 1310			11,970,012	11,841,122	-128,891
1311	DIRECCIÓN GENERAL DE EGRESOS	1000 Servicios personales	9,944,057	9,894,642	-49,416
		2000 Materiales y suministros	537,811	657,811	120,000
		3000 Servicios Generales	4,340,396	4,340,396	0
		5000 Bienes muebles e inmuebles	1,327,479	1,207,479	-120,000
Total 1311			16,149,744	16,100,328	-49,416
1312	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ENLACE GUBERNAMENTAL	1000 Servicios personales	10,804,369	10,544,761	-259,608
		2000 Materiales y suministros	5,521,023	5,521,023	0
		3000 Servicios Generales	5,888,411	5,888,411	0
		5000 Bienes muebles e inmuebles	734,504	734,504	0
Total 1312			22,948,307	22,688,699	-259,608
1314	DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS	1000 Servicios personales	53,358,572	53,190,216	-168,355
		2000 Materiales y suministros	3,199,356	3,199,356	0
		3000 Servicios Generales	39,891,275	39,891,275	0
		5000 Bienes muebles e inmuebles	5,612,355	5,612,355	0
Total 1314			102,061,558	101,893,202	-168,355
1315	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	1000 Servicios personales	36,872,013	36,426,486	-445,527
		2000 Materiales y suministros	1,924,985	1,924,985	0
		3000 Servicios Generales	8,548,611	8,548,611	0
		5000 Bienes muebles e inmuebles	242,343	242,343	0
Total 1315			47,587,952	47,142,425	-445,527
1316	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PÚBLICA	1000 Servicios personales	6,872,525	6,685,491	-187,034
		2000 Materiales y suministros	224,556	224,556	0
		3000 Servicios Generales	835,999	835,999	0
		5000 Bienes muebles e inmuebles	105,445	105,445	0

Total 1316			8,038,525	7,851,491	-187,034
1410	CONTRALORÍA MUNICIPAL	1000 Servicios personales	31,821,767	30,752,192	-1,069,575
		2000 Materiales y suministros	947,254	947,254	0
		3000 Servicios Generales	2,665,680	2,665,680	0
		5000 Bienes muebles e inmuebles	278,966	278,966	0
Total 1410			35,713,666	34,644,091	-1,069,575
1510	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	1000 Servicios personales	8,928,792	8,515,137	-413,655
		2000 Materiales y suministros	1,126,962	1,126,962	0
		3000 Servicios Generales	6,260,912	6,260,912	0
Total 1510			16,316,666	15,903,010	-413,655
1512	DIRECCION GENERAL DE POLICÍA	1000 Servicios personales	612,318,029	592,924,341	-19,393,688
		2000 Materiales y suministros	108,669,777	108,749,777	80,000
		3000 Servicios Generales	42,683,583	42,953,583	270,000
		5000 Bienes muebles e inmuebles	6,948,667	6,948,667	0
Total 1512			770,620,056	751,576,368	-19,043,688
1513	DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO	1000 Servicios personales	238,984,073	234,471,761	-4,512,312
		2000 Materiales y suministros	38,461,995	38,461,995	0
		3000 Servicios Generales	15,282,399	16,002,839	720,440
		5000 Bienes muebles e inmuebles	9,917,572	9,917,572	0
Total 1513			302,646,039	298,854,166	-3,791,872
1514	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL	1000 Servicios personales	27,477,006	26,706,059	-770,947
		2000 Materiales y suministros	9,415,238	9,415,238	0
		3000 Servicios Generales	2,429,986	2,429,986	0
		4000 Transferencias y apoyos	155,000	155,000	0
		5000 Bienes muebles e inmuebles	110,565	110,565	0
Total 1514			39,587,793	38,816,846	-770,947
1515	DIRECCIÓN GENERAL DE OFICIALES CALIFICADORES	1000 Servicios personales	44,344,105	43,013,326	-1,330,778
		2000 Materiales y suministros	2,917,693	2,917,693	0
		3000 Servicios Generales	1,126,268	1,126,268	0
		5000 Bienes muebles e inmuebles	514,069	514,069	0
Total 1515			48,902,134	47,571,356	-1,330,778
1517	DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DEL	1000 Servicios personales	18,665,921	18,097,502	-568,419
		2000 Materiales y suministros	1,717,384	1,717,384	0

	DELITO	3000 Servicios Generales	1,067,863	1,067,863	0
Total 1517			21,451,167	20,882,748	-568,419
1519	DIRECCIÓN DE CTRO DE FORMACIÓN POLICIAL	1000 Servicios personales	15,136,013	14,717,305	-418,708
		3000 Servicios Generales	200,865	200,865	0
Total 1519			15,336,878	14,918,169	-418,708
1520	DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE CÓMPUTO	1000 Servicios personales	45,624,987	43,544,999	-2,079,988
		2000 Materiales y suministros	689,675	689,675	0
		3000 Servicios Generales	9,812,442	9,812,442	0
		5000 Bienes muebles e inmuebles	403,603	403,603	0
Total 1520			56,530,708	54,450,719	-2,079,988
1521	DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA	1000 Servicios personales	4,693,367	4,505,751	-187,616
		3000 Servicios Generales	85,930	85,930	0
Total 1521			4,779,296	4,591,680	-187,616
1522	SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	1000 Servicios personales	34,106,868	31,253,468	-2,853,400
		3000 Servicios Generales	548,950	548,950	0
Total 1522			34,655,818	31,802,418	-2,853,400
1610	DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1000 Servicios personales	11,097,331	10,536,094	-561,238
		2000 Materiales y suministros	369,663	369,663	0
		3000 Servicios Generales	66,298,389	66,298,389	0
		5000 Bienes muebles e inmuebles	291,653	291,653	0
Total 1610			78,057,036	77,495,798	-561,238
1710	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	1000 Servicios personales	68,356,838	67,829,804	-527,034
		2000 Materiales y suministros	1,173,920	1,173,920	0
		3000 Servicios Generales	13,591,985	13,591,985	0
		5000 Bienes muebles e inmuebles	2,003,587	2,003,587	0
Total 1710			85,126,330	84,599,296	-527,034
1810	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL	1000 Servicios personales	21,413,208	20,030,713	-1,382,494
		2000 Materiales y suministros	2,873,066	2,873,066	0
		3000 Servicios Generales	4,205,409	4,205,409	0
		4000 Transferencias y apoyos	3,796,939	3,796,939	0
		5000 Bienes muebles e inmuebles	1,190,365	1,190,365	0
Total 1810			33,478,986	32,096,492	-1,382,494
1815	DIRECCIÓN GRAL	1000 Servicios personales	5,815,928	5,603,475	-212,452

	DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	2000 Materiales y suministros	126,911	126,911	0
		3000 Servicios Generales	252,437	252,437	0
		4000 Transferencias y apoyos	335,000	335,000	0
		5000 Bienes muebles e inmuebles	130,370	130,370	0
Total 1815			6,660,646	6,448,193	-212,452
1816	DIRECCIÓN DE PROGRAMAS ESTRATÉGICOS	2000 Materiales y suministros	155,248	155,248	0
		3000 Servicios Generales	517,250	517,250	0
		5000 Bienes muebles e inmuebles	40,170	40,170	0
Total 1816			712,667	712,667	0
1817	DIRECCIÓN DE PIPAS MUNICIPALES	2000 Materiales y suministros	2,145,791	2,145,791	0
		3000 Servicios Generales	581,313	581,313	0
		4000 Transferencias y apoyos	191,687	191,687	0
Total 1817			2,918,790	2,918,790	0
1910	DIRECCION DE DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN SOCIAL	1000 Servicios personales	55,699,599	51,417,058	-4,282,540
		2000 Materiales y suministros	6,997,181	6,997,181	0
		3000 Servicios Generales	12,115,480	12,115,480	0
		4000 Transferencias y apoyos	7,534,519	7,534,519	0
Total 1910			82,346,778	78,064,238	-4,282,540
2010	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO	1000 Servicios personales	46,035,605	45,576,198	-459,407
		2000 Materiales y suministros	2,667,246	2,667,246	0
		3000 Servicios Generales	2,908,929	2,908,929	0
		5000 Bienes muebles e inmuebles	258,845	258,845	0
Total 2010			51,870,626	51,411,218	-459,407
2110	DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA	1000 Servicios personales	14,908,090	14,095,644	-812,446
		2000 Materiales y suministros	1,165,255	1,165,255	0
		3000 Servicios Generales	5,073,241	5,073,241	0
		5000 Bienes muebles e inmuebles	186,616	186,616	0
Total 2110			21,333,202	20,520,756	-812,446
2111	DIRECCIÓN DE COMERCIO Y CONSUMO	1000 Servicios personales	27,042,364	26,229,397	-812,967
		2000 Materiales y suministros	1,123,453	1,123,453	0
		3000 Servicios Generales	303,289	303,289	0
		5000 Bienes muebles e inmuebles	124,273	124,273	0

Total 2111			28,593,379	27,780,412	-812,967
2210	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	1000 Servicios personales	21,877,473	21,385,891	-491,582
		2000 Materiales y suministros	1,041,525	1,041,525	0
		3000 Servicios Generales	7,231,310	7,240,770	9,460
		4000 Transferencias y apoyos	7,800,656	7,800,656	0
		5000 Bienes muebles e inmuebles	134,457	134,457	0
Total 2210			38,085,420	37,603,298	-482,122
2310	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	1000 Servicios personales	36,247,471	35,720,346	-527,125
		2000 Materiales y suministros	4,334,628	4,334,628	0
		3000 Servicios Generales	44,347,258	44,347,258	0
		4000 Transferencias y apoyos	961,374	961,374	0
		5000 Bienes muebles e inmuebles	258,454	258,454	0
Total 2310			86,149,186	85,622,061	-527,125
2410	DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD	1000 Servicios personales	41,837,469	41,175,755	-661,715
		2000 Materiales y suministros	7,837,332	7,080,332	-757,000
		3000 Servicios Generales	34,637,273	35,314,273	677,000
		5000 Bienes muebles e inmuebles	1,694,228	1,694,228	0
Total 2410			86,006,302	85,264,587	-741,715
2510	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA	1000 Servicios personales	74,315,345	73,127,483	-1,187,861
		2000 Materiales y suministros	17,415,337	17,415,337	0
		3000 Servicios Generales	255,356,329	255,356,329	0
		5000 Bienes muebles e inmuebles	1,014,572	1,014,572	0
Total 2510			348,101,582	346,913,721	-1,187,861
2610	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD	1000 Servicios personales	42,420,021	41,662,464	-757,556
		2000 Materiales y suministros	4,442,065	4,442,065	0
		3000 Servicios Generales	5,354,913	5,354,913	0
		5000 Bienes muebles e inmuebles	121,734	121,734	0
Total 2610			52,338,733	51,581,177	-757,556
2615	DIRECCIÓN DE ASEO PUBLICO	1000 Servicios personales	34,009,985	33,918,947	-91,037
		3000 Servicios Generales	652,508	652,508	0
Total 2615			34,662,493	34,571,455	-91,037
2710	DIRECCIÓN DE ASEO PUBLICO	4000 Transferencias y apoyos	20,000	20,000	0
Total 2710			20,000	20,000	0

2810		1000 Servicios personales	62,256,589	75,690,210	13,433,621
		2000 Materiales y suministros	15,536,232	15,536,232	0
	EGRESO APLICABLE A DIVERSAS DEPENDENCIAS	3000 Servicios Generales	32,815,750	32,815,750	0
		4000 Transferencias y apoyos	3,509,042	3,161,042	-348,000
		5000 Bienes muebles e inmuebles	23,000,000	23,000,000	0
Total 2810		137,117,613	150,203,233	13,085,621	
3010	DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL	9000 Deuda Pública	170,182,093	170,182,093	0
Total 3010		170,182,093	170,182,093	0	
3110	DIRECCIÓN GENERAL DE HOSPITALIDAD Y TURISMO	1000 Servicios personales	9,113,345	8,844,190	-269,155
		2000 Materiales y suministros	257,141	257,141	0
		3000 Servicios Generales	4,081,995	4,081,995	0
		4000 Transferencias y apoyos	335,000	335,000	0
		Total 3110		13,787,481	13,518,326
3210	DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN	1000 Servicios personales	5,186,045	4,849,121	-336,925
		2000 Materiales y suministros	696,000	696,000	0
		3000 Servicios Generales	3,230,725	2,630,725	-600,000
		5000 Bienes muebles e inmuebles	250,000	250,000	0
		Total 3210		9,362,770	8,425,845
4010	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	1000 Servicios personales	2,420,359	2,154,983	-265,376
		2000 Materiales y suministros	159,755	159,755	0
		3000 Servicios Generales	640,461	988,461	348,000
		5000 Bienes muebles e inmuebles	1,659,462	1,659,462	0
		Total 4010		4,880,038	4,962,662
4011	JUZGADOS ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES	1000 Servicios personales	8,423,500	7,226,892	-1,196,608
		2000 Materiales y suministros	276,414	276,414	0
		3000 Servicios Generales	572,943	572,943	0
		5000 Bienes muebles e inmuebles	365,400	365,400	0
		Total 4011		9,638,256	8,441,648
4012	DEFENSORÍA DE OFICIO EN MATERIA ADMINISTRATIVA	1000 Servicios personales	992,737	971,998	-20,738
		2000 Materiales y suministros	89,185	89,185	0
		3000 Servicios Generales	165,301	165,301	0
Total 4012		1,247,222	1,226,484	-20,738	

4013	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN	4000 Transferencias y apoyos	21,800,762	21,800,762	0
Total 4013			21,800,762	21,800,762	0
5010	PATRONATO DE BOMBEROS DE LEÓN GUANAJUATO	4000 Transferencias y apoyos	46,373,308	46,373,308	0
Total 5010			46,373,308	46,373,308	0
5011	COMISIÓN MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	4000 Transferencias y apoyos	18,550,007	18,550,007	0
Total 5011			18,550,007	18,550,007	0
5012	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LEÓN	4000 Transferencias y apoyos	98,337,944	98,337,944	0
Total 5012			98,337,944	98,337,944	0
5013	PATRONATO EXPLORA	4000 Transferencias y apoyos	12,942,169	12,942,169	0
Total 5013			12,942,169	12,942,169	0
5017	INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA	4000 Transferencias y apoyos	52,192,955	52,192,955	0
Total 5017			52,192,955	52,192,955	0
5018	INSTITUTO CULTURAL DE LEÓN	4000 Transferencias y apoyos	42,082,644	42,082,644	0
Total 5018			42,082,644	42,082,644	0
5019	INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	4000 Transferencias y apoyos	6,302,575	7,192,575	890,000
Total 5019			6,302,575	7,192,575	890,000
5021	PATRONATO DEL PARQUE ZOOLOGICO DE LEÓN	4000 Transferencias y apoyos	12,280,485	12,280,485	0
Total 5021			12,280,485	12,280,485	0
5050	OFICINA DE CONVENCIONES Y VISITANTES	4000 Transferencias y apoyos	3,550,777	3,550,777	0
Total 5050			3,550,777	3,550,777	0
5051	FIDEICOMISO DE OBRAS POR COOPERACIÓN	1000 Servicios personales	10,827,800	9,942,295	-885,505
		3000 Servicios Generales	158,618	158,618	0
Total 5051			10,986,418	10,100,913	-885,505

5052	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LEÓN GTO	4000 Transferencias y apoyos	16,463,179	16,463,179	0
Total 5052			16,463,179	16,463,179	0
5053	PATRONATO DEL PARQUE ECOLÓGICO METROPOLITANO	4000 Transferencias y apoyos	4,947,558	4,947,558	0
Total 5053			4,947,558	4,947,558	0
5054	DIRECCIÓN DE PIPAS MUNICIPALES	1000 Servicios personales	5,623,548	5,191,420	-432,128
Total 5054			5,623,548	5,191,420	-432,128
5056	FIDEICOMISO MUSEO DE LA CIUDAD DE LEÓN	4000 Transferencias y apoyos	3,058,568	3,058,568	0
Total 5056			3,058,568	3,058,568	0
5057	SISTEMA INTEGRAL ASEO PUBLICO DE LEÓN	4000 Transferencias y apoyos	12,161,299	12,161,299	0
Total 5057			12,161,299	12,161,299	0
5058	ACADEMIA METROPOLITANA DE SEGURIDAD PÚBLICA	4000 Transferencias y apoyos	1,403,157	1,403,157	0
Total 5058			1,403,157	1,403,157	0
6000	PROGRAMA DE INVERSIÓN	6000 Programa de Inversión	2,836,704,234	2,958,198,601	121,494,367
Total 5058			2,836,704,234	2,958,198,601	121,494,367
Total general			6,310,579,458	6,393,015,138	82,435,680

**CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
(CAPÍTULO, SUBCAPÍTULO)**

Municipio de León	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017	
Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
Total	6,393,015,138
1000 Servicios Personales	1,885,949,171
1100 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	797,086,720
1200 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	22,648,952
1300 Remuneraciones Adicionales y Especiales	203,063,774
1400 Seguridad Social	355,961,493
1500 Otras Prestaciones Sociales y Económicas	507,188,232

1600 Previsiones	0.00
1700 Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0.00
2000 Materiales y Suministros	253,867,840.94
2100 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	16,345,791
2200 Alimentos y Utensilios	13,092,677
2300 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	14,000
2400 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	9,824,200
2500 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	2,907,809
2600 Combustibles, Lubricantes y Aditivos	136,754,118
2700 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	10,389,647
2800 Materiales y Suministros para Seguridad	171,379
2900 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	64,368,220
3000 Servicios Generales	667,095,771
3100 Servicios Básicos	275,800,094
3200 Servicios de Arrendamiento	30,103,003
3300 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	64,413,320
3400 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	35,235,878
3500 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	131,335,131
3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad	67,887,436
3700 Servicios de Traslado y Viáticos	4,121,209
3800 Servicios Oficiales	17,057,803
3900 Otros Servicios Generales	41,141,897
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	397,856,372
4100 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	1,403,157
4200 Transferencias al Resto del Sector Público	352,920,606
4300 Subsidios y Subvenciones	136,150
4400 Ayudas Sociales	42,390,383
4500 Pensiones y Jubilaciones	1,006,077
4600 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
4700 Transferencias a la Seguridad Social	0.00
4800 Donativos	0.00
4900 Transferencias al Exterior	0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	59,865,290
5100 Mobiliario y Equipo de Administración	11,534,755
5200 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	411,402
5300 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	425,926
5400 Vehículos y Equipo de Transporte	39,701,925
5500 Equipo de Defensa y Seguridad	296,519

5600 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	4,017,298
5700 Activos Biológicos	0.00
5800 Bienes Inmuebles	0.00
5900 Activos Intangibles	3,477,464
6000 Inversión Pública	2,958,198,600
6100 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00
6200 Obra Pública en Bienes Propios	0.00
6300 Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
7100 Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0.00
7200 Acciones y Participaciones de Capital	0.00
7300 Compra de Títulos y Valores	0.00
7400 Concesión de Préstamos	0.00
7500 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
7600 Otras Inversiones Financieras	0.00
7900 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	0.00
8100 Participaciones	0.00
8300 Aportaciones	0.00
8500 Convenios	0.00
9000 Deuda Pública	170,182,093
9100 Amortización de la Deuda Pública	66,246,907
9200 Intereses de la Deuda Pública	103,658,398
9300 Comisiones de la Deuda Pública	0.00
9400 Gastos de la Deuda Pública	276,788
9500 Costo por Coberturas	0.00
9600 Apoyos Financieros	0.00
9900 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00

CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Relación de Fuente de Financiamiento	Monto
1 RECURSOS FISCALES	4,639,896,734
2 FINANCIAMIENTOS INTERNOS	-
3 FINANCIAMIENTOS EXTERNOS	-
4 INGRESOS PROPIOS	180,214,449
5 RECURSOS FEDERALES	1,200,635,842
6 RECURSOS ESTATALES	372,268,115
7 OTROS RECURSOS	-
Total	6,393,015,139
Categoría	Monto

RECURSOS MUNICIPALES	4,820,111,183
CONVENIOS CON LA FEDERACION	379,135,625
RAMO 33 F I	494,658,858
RAMO 33 F II	327,078,438
CONVENIOS CON EL ESTADO	372,268,115
Total	6,393,015,139

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO
(NIVEL 1 FINALIDAD, NIVEL 2 FUNCIÓN Y NIVEL 3 SUBFUNCIÓN)

De acuerdo con la clasificación funcional del gasto, el Presupuesto de Egresos del Municipio de León en relación solo al gasto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2017 se distribuye de la siguiente forma:

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO (NIVEL 1 FINALIDAD, NIVEL 2 FUNCIÓN Y NIVEL 3 SUBFUNCIÓN)			
Nivel 1 Finalidad	Nivel 2 Función	Nivel 3 SubFunción	Suma de Aprobado
1 GOBIERNO	1.1. LEGISLACION	1.1.1 Legislación	55,418,88
1 GOBIERNO	1.2. JUSTICIA	1.2.1 Impartición de Justicia	8,441,64
1 GOBIERNO	1.3. COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	1.3.1 Presidencia/ Gubernatura	107,454,38
1 GOBIERNO	1.3. COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	1.3.2 Política Interior	17,858,92
1 GOBIERNO	1.3. COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	1.3.4 Función Pública	34,644,09
1 GOBIERNO	1.3. COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	1.3.9 Otros	27,344,98
1 GOBIERNO	1.5 ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.1 Asuntos Financieros	287,909,37
1 GOBIERNO	1.7. ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	1.7.1 Policía	766,494,53
1 GOBIERNO	1.7. ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	1.7.2 Protección Civil	38,816,84
1 GOBIERNO	1.7. ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	1.7.3 Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	560,997,09
1 GOBIERNO	1.8. OTROS SERVICIOS GENERALES	1.8.3 Servicios de comunicación y Medios	77,495,79
1 GOBIERNO	1.8. OTROS SERVICIOS GENERALES	1.8.4 Acceso a la Información Pública Gubernamental	4,962,66
1 GOBIERNO	1.8. OTROS SERVICIOS GENERALES	1.8.5 Otros	69,831,12
Total 1 GOBIERNO			2,057,670,35
2 DESARROLLO	2.1. PROTECCION AMBIENTAL	2.1.1 Ordenación de	46,732,75

SOCIAL		Desechos	
2 DESARROLLO SOCIAL	2.1. PROTECCION AMBIENTAL	2.1.2 Administración del Agua	5,191,42
2 DESARROLLO SOCIAL	2.1. PROTECCION AMBIENTAL	2.1.6 Otros de Protección Ambiental	97,902,54
2 DESARROLLO SOCIAL	2.2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	2.2.1 Urbanización	357,014,63
2 DESARROLLO SOCIAL	2.2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	2.2.2 Desarrollo Comunitario	53,535,03
2 DESARROLLO SOCIAL	2.2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	2.2.3 Abastecimiento de Agua	2,918,79
2 DESARROLLO SOCIAL	2.2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	2.2.5 Vivienda	52,192,95
2 DESARROLLO SOCIAL	2.3. SALUD	2.3.1 Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	51,581,17
2 DESARROLLO SOCIAL	2.4. RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	2.4.1 Deporte y Recreación	39,960,74
2 DESARROLLO SOCIAL	2.4. RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	2.4.2 Cultura	45,141,21
2 DESARROLLO SOCIAL	2.5. EDUCACION	2.5.1 Educación Básica	5,804,29
2 DESARROLLO SOCIAL	2.5. EDUCACION	2.5.6 Otros servicios educativos y Actividades Inherentes	50,545,46
2 DESARROLLO SOCIAL	2.7. OTROS ASUNTOS SOCIALES	2.7.1 Otros Asuntos Sociales	247,808,19
Total 2 DESARROLLO SOCIAL			1,056,329,22
3 DESARROLLO ECONOMICO	3.1. ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	3.1.1 Asuntos Económicos y Comerciales en general	48,301,16
3 DESARROLLO ECONOMICO	3.5. TRANSPORTE	3.5.6 Otros Relacionados con Transporte	85,264,58
3 DESARROLLO ECONOMICO	3.7. TURISMO	3.7.1 Turismo	17,069,10
Total 3 DESARROLLO ECONOMICO			150,634,85
4. OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	4.1. TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	4.1.1 Deuda Pública Interna	170,182,09
Total 4. OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES			170,182,09
Total general			3,434,816,53

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS GASTOS

2	GASTOS	3,434,816,539
2.1	GASTOS CORRIENTES	3,374,779,870
2.1.1	GASTOS DE CONSUMO DE LOS ENTES DEL GOBIERNO GENERAL/ GASTOS DE EXPLOTACIÓN DE LAS ENTIDADES EMPRESARIALES	2,873,265,099
2.1.1.1	REMUNERACIONES	0.00
2.1.1.1.1	SUELDOS Y SALARIOS	1,529,987,678
2.1.1.1.2	CONTRIBUCIONES SOCIALES	355,961,493
2.1.1.1.3	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS	27,115,354
2.1.1.2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	893,953,668
		<u>VARIACIÓN: SALDO FINAL – INICIAL DE LAS CUENTAS CONTABLES</u>
2.1.1.3	VARIACIÓN DE EXISTENCIAS (DISMINUCIÓN (+) INCREMENTO (-))	0.00
2.1.1.4	DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN	66,246,907
2.1.1.5	ESTIMACIONES POR DETERIORO DE INVENTARIOS	0.00
2.1.1.6	IMPUESTOS SOBRE LOS PRODUCTOS, LA PRODUCCIÓN Y LAS IMPORTACIONES DE LAS ENTIDADES EMPRESARIALES	0.00
2.1.2	PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL (MEFP 6.69)	1,006,077
2.1.3	GASTO DE LA PROPIEDAD	103,658,398
2.1.3.1	INTERESES	0.00
2.1.3.1.1	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA	103,658,398
2.1.3.1.2	INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA	0.00
2.1.3.2	GASTOS DE LA PROPIEDAD DISTINTOS DE INTERESES	0.00
2.1.3.2.1	DIVIDENDOS Y RETIROS DE LAS CUASISOCIEDADES	0.00
2.1.3.2.2	ARRENDAMIENTOS DE TIERRAS Y TERRENOS (MEFP 6.81)	0.00
2.1.4	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES A EMPRESAS (MEFP 6.61)	
2.1.4.1	A ENTIDADES EMPRESARIALES DEL SECTOR PRIVADO	0.00
2.1.4.1.1	A ENTIDADES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS	0.00
2.1.4.1.2	A ENTIDADES EMPRESARIALES FINANCIERAS	0.00

2.1.4.2	A ENTIDADES EMPRESARIALES DEL SECTOR PÚBLICO	0.00
2.1.4.2.1	A ENTIDADES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS	56,150
2.1.4.2.2	A ENTIDADES EMPRESARIALES FINANCIERAS	0.00
2.1.5	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y DONATIVOS CORRIENTES OTORGADOS	
2.1.5.1	AL SECTOR PRIVADO	42,470,383
2.1.5.1.1	AYUDA A PERSONAS	20,623,595
2.1.5.1.2	BECAS	120,000
2.1.5.1.3	AYUDA A INSTITUCIONES	19,491,824
2.1.5.1.4	INSTITUCIONES DE INTERÉS PÚBLICO	0.00
2.1.5.1.5	DESASTRES NATURALES	2,154,965
2.1.5.1.6	FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	0.00
2.1.5.1.7	OTRAS	80,000
2.1.5.2	AL SECTOR PÚBLICO	354,323,762
2.1.5.2.1	A LA FEDERACIÓN	0.00
2.1.5.2.1.1	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES	1,403,157
2.1.5.2.1.2	TRANSFERENCIAS DEL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	352,920,606
2.1.5.2.1.3	ORGANISMOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00
2.1.5.2.1.4	TRANSFERENCIAS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	0.00
2.1.5.2.2	A ENTIDADES FEDERATIVAS	0.00
2.1.5.2.3	A MUNICIPIOS	0.00
2.1.5.3	AL SECTOR EXTERNO	0.00
2.1.5.3.1	A GOBIERNOS EXTRANJEROS	0.00
2.1.5.3.2	A ORGANISMOS INTERNACIONALES	0.00
2.1.5.3.3	AL SECTOR PRIVADO EXTERNO	0.00
2.1.6	IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS, LA RIQUEZA Y OTROS A LAS ENTIDADES EMPRESARIALES PÚBLICAS	0.00
2.1.7	PARTICIPACIONES	0.00
2.1.8	PROVISIONES Y OTRAS ESTIMACIONES	<u>VARIACIÓN: SALDO FINAL – INICIAL DE LAS CUENTAS CONTABLES</u>
2.1.8.1	PROVISIONES A CORTO PLAZO	0.00
2.1.8.2	PROVISIONES A LARGO PLAZO	0.00
2.1.8.3	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO A CORTO PLAZO	0.00
2.1.8.4	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO A LARGO PLAZO	0.00

2.2	GASTOS DE CAPITAL	60,036,669
2.2.1	CONSTRUCCIONES EN PROCESO	0.00
2.2.2	ACTIVOS FIJOS (FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO)	59,865,290
2.2.2.1	VIVIENDAS, EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	0.00
2.2.2.1.1	VIVIENDAS	0.00
2.2.2.1.2	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	0.00
2.2.2.1.3	OTRAS ESTRUCTURAS	0.00
2.2.2.2	MAQUINARIA Y EQUIPO	0.00
2.2.2.2.1	EQUIPO DE TRANSPORTE	39,701,925
2.2.2.2.2	EQUIPO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	9,449,275
2.2.2.2.3	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	6,940,107
2.2.2.3	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	296,519
2.2.2.4	ACTIVOS BIOLÓGICOS CULTIVADOS	0.00
2.2.2.4.1	GANADO PARA CRÍA, LECHE, TIRO, ETC., QUE DAN PRODUCTOS RECURRENTE	0.00
2.2.2.4.2	ÁRBOLES, CULTIVOS Y OTRAS PLANTACIONES QUE DAN PRODUCTOS RECURRENTE	0.00
2.2.2.5	ACTIVOS FIJOS INTANGIBLES	0.00
2.2.2.5.1	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	0.00
2.2.2.5.2	EXPLORACIÓN Y EVALUACIÓN MINERA	0.00
2.2.2.5.3	PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y BASE DE DATOS	3,477,464
2.2.2.5.4	ORIGINALES PARA ESPARCIMIENTO, LITERARIOS O ARTÍSTICOS	0.00
2.2.2.5.5	OTROS ACTIVOS FIJOS INTANGIBLES	0.00
2.2.3	INCREMENTO DE EXISTENCIAS	171,379
2.2.3.1	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
2.2.3.2	MATERIAS PRIMAS	0.00
2.2.3.3	TRABAJOS EN CURSO	0.00
2.2.3.4	BIENES TERMINADOS	0.00
2.2.3.5	BIENES DE VENTA	0.00
2.2.3.6	BIENES EN TRÁNSITO	0.00
2.2.3.7	EXISTENCIAS DE MATERIALES DE SEGURIDAD Y DEFENSA	171,379
2.2.4	OBJETOS DE VALOR	0.00
2.2.4.1	METALES Y PIEDRAS PRECIOSAS	0.00
2.2.4.2	ANTIGÜEDADES Y OTROS OBJETOS DE ARTE	0.00
2.2.4.3	OTROS OBJETOS DE VALOR	0.00
2.2.5	ACTIVOS NO PRODUCIDOS	0.00
2.2.5.1	ACTIVOS INTANGIBLES NO PRODUCIDOS DE ORIGEN NATURAL	0.00

2.2.5.1.1	TIERRAS Y TERRENOS (MEFP 7.70)	0.00
2.2.5.1.2	RECURSOS MINERALES Y ENERGÉTICOS	0.00
2.2.5.1.3	RECURSOS BIOLÓGICOS NO CULTIVADOS	0.00
2.2.5.1.4	RECURSOS HÍDRICOS	0.00
2.2.5.1.5	OTROS ACTIVOS DE ORIGEN NATURAL	0.00
2.2.5.2	ACTIVOS INTANGIBLES NO PRODUCIDOS (MEFP 7.78)	0.00
2.2.5.2.1	DERECHOS PATENTADOS	0.00
2.2.5.2.2	ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS COMERCIALES	0.00
2.2.5.2.3	FONDOS DE COMERCIO ADQUIRIDOS	0.00
2.2.5.2.4	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES NO PRODUCIDOS	0.00
2.2.6	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES Y DONATIVOS DE CAPITAL OTORGADOS	0.00
2.2.6.1	AL SECTOR PRIVADO	0.00
2.2.6.1.1	AYUDA A PERSONAS	0.00
2.2.6.1.2	AYUDA A INSTITUCIONES	0.00
2.2.6.1.3	INSTITUCIONES DE INTERÉS PÚBLICO	0.00
2.2.6.1.4	DESASTRES NATURALES	0.00
2.2.6.2	AL SECTOR PÚBLICO	0.00
2.2.6.2.1	A LA FEDERACIÓN	0.00
2.1.6.2.1.1	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES	0.00
2.1.6.2.1.2	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0.00
2.1.6.2.1.3	TRANSFERENCIAS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	0.00
2.2.6.2.2	A ENTIDADES FEDERATIVAS	0.00
2.2.6.2.3	A MUNICIPIOS	0.00
2.2.6.3	AL SECTOR EXTERNO	0.00
2.2.6.3.1	A GOBIERNOS EXTRANJEROS	0.00
2.2.6.3.2	A ORGANISMOS INTERNACIONALES	0.00
2.2.6.3.3	AL SECTOR PRIVADO EXTERNO	0.00
2.2.7	INVERSIÓN FINANCIERA CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
2.2.7.1	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0.00
2.2.7.1.1	INTERNA	0.00
2.2.7.1.1.1	SECTOR PÚBLICO	0.00
2.2.7.1.1.2	SECTOR PRIVADO	0.00
2.2.7.1.2	EXTERNA	0.00
2.2.7.2	VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
2.2.7.3	OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE POLÍTICA	0.00

	ECONÓMICA	
2.2.7.4	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0.00
2.2.7.4.1	INTERNA	0.00
2.2.7.4.1.1	SECTOR PÚBLICO	0.00
2.2.7.4.1.2	SECTOR PRIVADO	0.00
2.2.7.4.2	EXTERNA	0.00
	TOTAL DEL GASTO	3,434,816,539

**CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA
(TIPOLOGÍA GENERAL)**

La clasificación programática de acuerdo con la tipología general de los programas presupuestarios del presupuesto de egresos del Municipio de León incorpora los programas de los entes públicos desglosados de las siguientes formas:

GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA		
C	CONCEPTO	APROBADO
P	PRESUPUESTO DE EGRESOS	6,393,015,138
	PROGRAMAS	
	SUBSIDIOS: SECTOR SOCIAL Y PRIVADO O ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	821,802,217
S	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	821,802,217
U	OTROS SUBSIDIOS	-
	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	5,571,212,923
E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	3,434,816,539
B	PROVISIÓN DE BIENES PÚBLICOS	-
P	PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	-
F	PROMOCIÓN Y FOMENTO	-
G	REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN	-
A	FUNCIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS (ÚNICAMENTE GOBIERNO FEDERAL)	-
R	ESPECÍFICOS	-
K	PROYECTOS DE INVERSIÓN	2,136,396,384
	ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO	-
M	APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL	-
O	APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN	-
W	OPERACIONES AJENAS	-
	COMPROMISOS	-
L	OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN JURISDICCIONAL	-
N	DESASTRES NATURALES	-

OBLIGACIONES	-
J PENSIONES Y JUBILACIONES	-
T APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	-
Y APORTACIONES A FONDOS DE ESTABILIZACIÓN	-
Z APORTACIONES A FONDOS DE INVERSIÓN Y REESTRUCTURA DE PENSIONES	-
PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO	-
I GASTO FEDERALIZADO	-
C PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	-
D COSTO FINANCIERO, DEUDA O APOYOS A DEUDORES Y AHORRADORES DE LA BANCA	-
H ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	-
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS	6,393,015,138

RAMO 33 EJERCICIO 2017

TECHOS FINANCIEROS

Concepto	Fondo I para la infraestructura social municipal (FISM)	Fondo II de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios (FAFM)	Total
Recursos Ramo 33 inicial autorizado	204,867,426	774,682,359	979,549,785
Mas:			
Diferencia por monto asignado 2017	21,966,537	71,448,553	93,415,090
Autorizado 2017 POF	226,833,963	846,130,912	1,072,964,875
Total ingresos Ramo 33	226,833,963	846,130,912	1,072,964,875
Mas:			
Proyección de intereses 2017	6,189,722	1,961,137	8,150,859
Refrendos 2016	239,115,574	13,382,396	252,497,970
Remanentes	17,607,648	2,674,498	20,282,146
Diferencia de productos financieros 2016	4,586,942	811,588	5,398,530
Total			1,359,294,380

494,333,849		864,960,531
RAMO 33 FONDO I FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL		
CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	
OBRA PÚBLICA Y PROY. ESTRATÉGICOS	494,333,849	

RAMO 33 FONDO II FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL			
CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	INCREMENTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO
SERVICIOS PERSONALES:	300,000,000	59,700,000	359,700,000
Policía Municipal	300,000,000	59,700,000	359,700,000
DEUDA PÚBLICA	170,182,093	-	170,182,093
DEUDA PÚBLICA CAPITAL	66,246,907		66,246,907
DEUDA PÚBLICA INTERESES	103,935,187		103,935,187
INVERSIÓN FÍSICA:	-	8,000,000	8,000,000
Tránsito		8,000,000	8,000,000
Programa de inversión pública	322,518,297	4,560,141	327,078,438
Gestión Ambiental	24,632,396		24,632,396
Dirección general de obra pública	30,000,000		30,000,000
Sistema integrado de aseo público	265,211,403	4,560,141	269,771,544
Instituto Municipal de la vivienda	2,674,498		2,674,498
TOTAL	792,700,390	72,260,141	864,960,532

INTEGRACIÓN PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA	Modificación al 27 de abril	VARIACION	TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
--	------------------------------------	------------------	--

MUNICIPAL

1,385,294,644

	1,343,656,784	41,637,860	
RAMO 33 FISM	494,421,779	-	494,421,779
RAMO 33 FAFM	327,078,438	-	327,078,438
CONVENIOS CON EL ESTADO	293,156,232	79,111,882	372,268,114
CONVENIOS CON LA FEDERACIÓN	378,391,001	744,624	379,135,625
TOTAL	2,836,704,234	121,494,366	2,958,198,600

ENTIDADES

	PRESUPUESTO AUTORIZADO	
	INGRESOS	EGRESOS
SAPAL	3,650,367,203	3,650,367,203
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN	32,494,762	32,494,762
INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA	87,408,951	87,408,951
INSTITUTO CULTURAL DE LEON	82,661,752	82,661,752
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	8, 311,215	8,311,215
COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE DE LEÓN Y CULTURA FÍSICA	72,845,418	72,845,418
PARQUE ZOOLOGICO DE LEON	54,391,617	54,391,617
PATRONATO DE BOMBEROS	53,185,752	53,185,752
PATRONATO EXPLORA	36,094,271	36,094,271
D.I.F. LEON	93,328,659	93,328,659
PATRONATO DE LA FERIA Y PARQUE ECOLOGICO	125,852,157	125,852,157
SAPAL RURAL	147,291,201	147,291,201

SISTEMA INTEGRAL DE ASEO PUBLICO	30,425,872	30,425,872
PARQUE ECOLÓGICO METROPOLITANO	43,338,769	43,338,769
ACADEMIA METROPOLITANA DE LEÓN	15,519,044	15,519,044
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	14,649,889	14,649,889
FIDEICOMISOS:		
FIDEICOMISO DE OBRAS POR COOPERACIÓN	16,597,841	16,597,841
MUSEO DE LA CIUDAD	3,089,668	3,089,668
OCV	3,550,777	3,550,777
FIDEICOMISO CIUDAD INDUSTRIAL DE LEÓN	4,712,141	4,712,141

DADO EN LA CASA MUNICIPAL DE LEÓN, GUANAJUATO, EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2017.



C. LIC. HÉCTOR GERMÁN RENÉ LÓPEZ SANTILLANA
PRESIDENTE MUNICIPAL

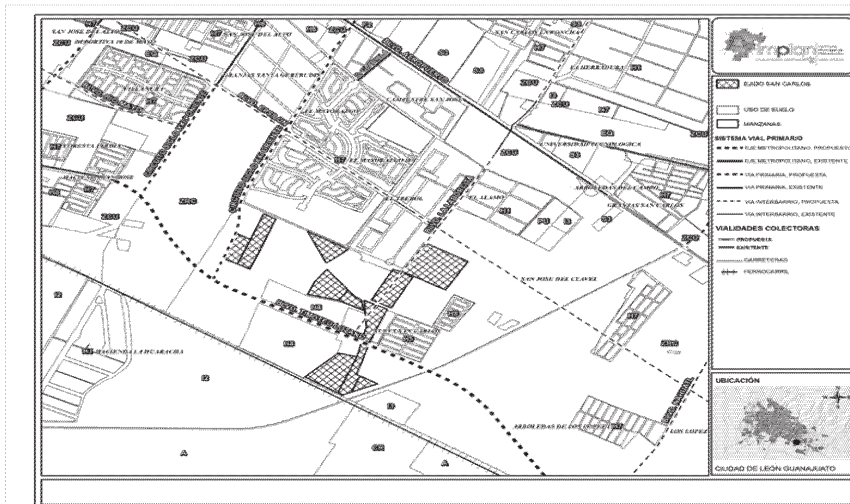


C. LIC. FELIPE DE JESUS LÓPEZ GÓMEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 76 FRACCIÓN II, INCISOS a) y h) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 33 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; 14 FRACCIÓN IV, 78, 128-C, 128-D, 128-E, 128-F y 128-G DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO DE DESARROLLO URBANO PARA EL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO; 78, 79 y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE LEÓN, GUANAJUATO; EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 25 DE MAYO DE 2017, APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO

Primero. Con fundamento en los artículos 76 fracción II, incisos a) y h) y 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 33 fracción IV del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 14 fracción IV, 78, 128-C, 128-D, 128-E, 128-F y 128-G del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato, **se aprueba la asignación de uso de suelo**, para la fracción del predio denominado El Zapote ubicado en el Bulevar Aeropuerto para las parcelas 2, 7, 10, fracción de la parcela 22, 23, 24, 25, 36, 37 y 45 todas Z-1 P3/3 del Ejido Los López de este Municipio, con una superficie de 368,768.906 M², de ser una Zona de Reserva para el Crecimiento (ZRC) a ser Habitacional de Densidad Alta con Usos Mixtos de Comercio y Servicio de Intensidad Media e Industria Ligera y Mediana (H8), cuyo croquis de localización, medidas y colindancias se detallan en el documento que como anexo uno forma parte del presente acuerdo y que a continuación se describen:



1. Parcela Número 24 Z-1 P3/3.

- **Al Noreste:** 114.75 metros, en línea quebrada con camino;
- **Al Este:** 83.37 metros, con brecha;
- **Al Suroeste:** 168.80 metros, con brecha;
- **Al Noroeste:** 100.72 metros, con parcela 23.

2. Parcela Número 23 Z-1 P-3/3.

- **Al Noreste:** 205.83 metros, con camino;
- **Al Sureste:** 100.72 metros, con parcela 24;
- **Al Suroeste:** 193.73 metros, con brecha;
- **Al Noroeste:** 230.99 metros, con arroyo.

3. Parcela Número 25 Z-1 P3/3.

- **Al Noreste:** 155.85 metros, con camino;
- **Al Sureste:** 277.79 metros, con parcela 26; 3.76 metros, con parcela 38.
- **Al Sur:** 50.23 metros, con parcela 37;
- **Al Oeste:** 104.27 metros, con José Luis Muñoz Martínez; 229.39 metros, en línea quebrada con brecha.

4. Parcela Número 2 Z-1 P3/3.

- **Al Noreste:** 85.42 metros, con camino;
- **Al Sureste:** 431.75 metros, con parcela 3;
- **Al Suroeste:** 85.72 metros, con brecha;
- **Al Noroeste:** 213.35 metros, con parcela 22; 218.64 metros, con parcela 1.

5. Parcela Número 45 Z-1 P3/3.

- **Al Noreste:** 11.97 metros, con parcela 38; 110.92 metros, con parcela 39;
- **Al Sureste:** 170.49 metros, con Autopista Aguascalientes - León;
- **Al Noroeste:** 137.26 metros, con parcela 37.

6. Parcela Número 10 Z-1 P3/3.

- **Al Noreste:** 50.99 metros, con Arroyo; 83.29 metros;
- **Al Sureste:** 272.72 metros, con parcela 11;
- **Al Suroeste:** 134.98 metros, con camino;
- **Al Noroeste:** 277.06 metros, con parcela 9;

7. Fracción de la parcela Número 22 Z-1 P3/3.

- **Al Noreste:** 99.77 metros, con parcela 1.
- **Al Sureste:** 213.35 metros, con parcela 2.
- **Al Suroeste:** 98.73 metros, con brecha.
- **Al Noroeste:** 213.35 metros, con resto de la parcela.

8. Inmueble ubicado en el predio “El Zapote”.

- **Al Norte:** En 304.55 metros, con propiedad del fraccionamiento El Álamo;
- **Al Sur:** En 308.07 metros, con camino de por medio;
- **Al Oriente:** En 621.52 metros, con camino de por medio;
- **Al Poniente:** En 614.94 metros, con camino de por medio.

9. Parcela Número 37 Z-1 P3/3.

- **Al Norte:** 50.23 metros, con parcela 25;
- **Al Este:** 295.73 metros, en línea quebrada con parcela 38;
- **Al Sureste:** 137.26 metros, con parcela 45; 59.11 metros, con autopista Aguascalientes - León.
- **Al Suroeste:** 34.19 metros, con F.F.C.C. León – Silao;
- **Al Noroeste:** 309.86 metros, con parcela 36; 128.39 metros, con José Luis Muñoz Martínez.

10. Parcela Número 36 Z-1 P3/3.

- **Al Noreste:** 115.47 metros, con José Luis Muñoz Martínez;
- **Al Sureste:** 309.86 metros, con Parcela 37;
- **Al Suroeste:** 234.70 metros, con Vía Ferrocarril a León – Silao;
- **Al Noroeste:** 275.76 metros, con José Luis Muñoz Martínez.

11. Parcela Número 7 Z-1 P-3/3.

- **Al Noreste:** 286.07 metros, con brecha;
- **Al Sureste:** 172.06 metros, con parcela 8;
- **Al Suroeste:** 279.94 metros, con camino.

Esta asignación queda sujeta al cumplimiento de las condicionantes señaladas en el anexo dos de este acuerdo y que a continuación se insertan:

- I. La presente autorización queda condicionada al cumplimiento de las restricciones señaladas en la Constancia de Factibilidad con número de control DGDU/DFyEU/33-54179 emitida por la Dirección General de Desarrollo Urbano de fecha 03 de febrero de 2017.
- II. En caso de existir diferencias entre superficies, medidas, invasiones o problemas en linderos, así como de daños a terceros será única y exclusivamente responsabilidad del propietario.
- III. Los convenios de constitución voluntaria de servidumbres de paso que garantizan en acceso al desarrollo, mismos que fueron descritos en la consideración III, quedan condicionados a concluir su registro ante el Registro Agrario Nacional (RAN).
- IV. El desarrollador deberá de urbanizar con la sección y especificaciones constructivas que le determine la Dirección General de Desarrollo Urbano lo siguiente:
 - a) La sección completa de la vialidad denominada Vía de los Girasoles, en el tramo comprendido del antiguo camino a México a Blvd. Épsilon con excepción de la intersección con dicho Blvd., en base a los acuerdos de la reunión realizada el pasado 19 de abril de 2017 en las instalaciones de la Dirección general de desarrollo urbano con personal de la empresa denominada Casas ARA S.A. de C.V. y Desarrollos Residenciales de León S.A. de C.V. y Residencial Villamagna S.A. de C.V.
 - b) Para mejorar la conectividad de la zona el promovente en coordinación con los propietarios del predio colindante al oriente y conforme a sus proyectos de diseño urbano deberán de desarrollar la continuidad de la calle de los girasoles en el tramo comprendido del Blvd. las Alondras hasta la calle rancho de los arrayanes, con la sección y trazo que le determine la Dirección General de Desarrollo Urbano, dicha vialidad no podrá tener ningún dispositivo de control del tránsito que evite la libre circulación vehicular.
 - c) Sobre el Blvd. las Alondras en el tramo comprendido entre la calle de los girasoles y la calle rancho de los arrayanes existe una zona arbolada, por lo que el promovente con la finalidad de no afectar y preservar dicha zona arbolada, podrá generar en su caso con la autorización de la Dirección General de Desarrollo Urbano un par vial con la servidumbre

de la brecha 3, incluida en el convenio de constitución voluntaria de servidumbre de paso de fecha 20 de diciembre del 2012, quedando sujeta al dictamen técnico por la Dir. General de Gestión Ambiental y la autorización de la Dir. General de Desarrollo Urbano.

- d) Dentro de su predio urbanizar: el Blvd. la Laborcita, el Blvd. Timoteo Lozano, Blvd. circuito siglo XXI Ote. y la calle rancho de los arrayanes, con la sección y especificaciones constructivas que le determine la Dirección General de Desarrollo Urbano.
 - e) Las servidumbres que garantizan el acceso a los predios del desarrollo, con la sección y especificaciones constructivas que le determine la Dirección General de Desarrollo Urbano.
- V. Presentar manifestación de impacto ambiental, y cumplir con las especificaciones que al respecto le determine la Dirección competente.
 - VI. Presentar y que sea aprobado por las autoridades competentes, la manifestación del impacto vial.
 - VII. Cumplir con las especificaciones que determinó el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León, Guanajuato, en el oficio de factibilidad de servicios con la referencia PLAN/211/17 de fecha 23 de marzo de 2017.
 - VIII. Toda infraestructura existente en el inmueble queda sujeta al dictamen del organismo operador correspondiente.
 - IX. Cumplir con lo señalado en el Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato.

Las condicionantes antes señaladas no podrán ser modificadas sin la autorización del Ayuntamiento previo análisis del Instituto Municipal de Planeación.

Segundo. Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, ello a efecto de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 128-G del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato, por lo que se instruye al Instituto Municipal de Planeación para que realice las gestiones necesarias a fin de que el solicitante de mérito, realice el pago de los derechos de publicación.

Tercero. Se instruye al Instituto Municipal de Planeación para que realice los trámites necesarios, a efecto de que se inscriba el presente acuerdo en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, ello de conformidad con el artículo 128-G del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato.

DADO EN LA CASA MUNICIPAL DE LEÓN, GUANAJUATO, EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2017.

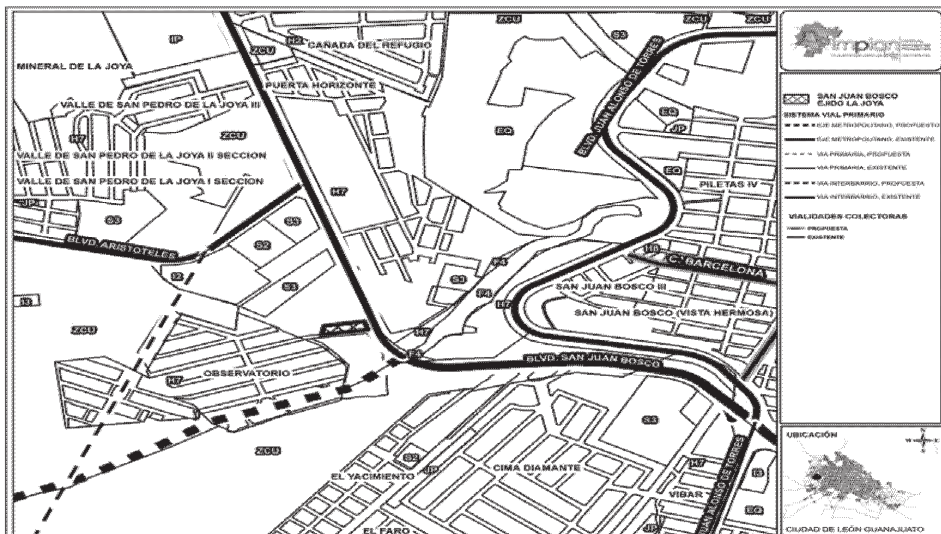


C. LIC. HÉCTOR GERMÁN RENÉ LÓPEZ SANTILLANA
PRESIDENTE MUNICIPAL

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 76 FRACCIÓN II, INCISOS a) y h) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 33 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; 14 FRACCIÓN IV, 78, 128-C, 128-D, 128-E, 128-F y 128-G DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO DE DESARROLLO URBANO PARA EL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO; 78, 79 y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE LEÓN, GUANAJUATO; EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 09 DE MARZO DE 2017, APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO

Primero. Con fundamento en los artículos 76 fracción II, incisos a) y h) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 33 fracción IV del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 14 fracción IV, 78, 128-C, 128-D, 128-E, 128-F y 128-G del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato, **se aprueba la asignación de uso de suelo** para el inmueble identificado como parcela 515 Z-2 P1/1, del Ejido “La Joya”, de este Municipio, con una superficie de 2,000.69 M², de ser una Zona de Consolidación Urbana (ZCU) a ser Servicios de Intensidad Alta (S3), cuyo croquis de localización, medidas y colindancias se detallan en el documento que como anexo uno forma parte del presente acuerdo y que a continuación se insertan:



- **AL NORTE:** En 78.14 metros, con parcela 514;
- **AL NORESTE:** En 23.50 metros con Carretera Federal Lagos de Moreno-León;
- **AL SUR:** En 91.57 metros, con brecha; y
- **AL OESTE:** En 25.70 metros, con parcela número 512.

Esta asignación queda sujeta al cumplimiento de las condicionantes señaladas en el anexo dos de este acuerdo y que a continuación se insertan:

- I. La presente autorización queda condicionada al cumplimiento de las restricciones señaladas en la constancia de factibilidad con número de control DU/DEU/33-48321/2016 emitida por la Dirección General de Desarrollo Urbano de fecha 08 de Julio del año 2016.
- II. En caso de existir diferencias entre superficies, medidas, invasiones o problemas en linderos, así como de daños a terceros será única y exclusivamente responsabilidad del propietario.
- III. El Propietario deberá de urbanizar con la sección y especificaciones constructivas que le determine la Dirección General de Desarrollo Urbano de lo siguiente:
 - a) La banqueta del Blvd. San Juan Bosco dentro de su predio.
 - b) La banqueta de la calle Amatea dentro de su predio.
- IV. El propietario deberá de realizar el mejoramiento del pavimento de la calle Amatea en el tramo comprendido del Blvd. San Juan Bosco hasta el límite de su predio con las especificaciones que le determine la dirección general de desarrollo urbano.
- V. Cumplir con las especificaciones que determinó el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León, Guanajuato, en el oficio de factibilidad de servicios con la referencia PLAN/563/16 de fecha 15 de agosto del año 2016.
- VI. Toda infraestructura existente en el inmueble queda sujeta al dictamen del organismo operador correspondiente.

VII. Cumplir con lo señalado en el Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato.

Las condicionantes antes señaladas no podrán ser modificadas sin la autorización del Ayuntamiento previo análisis del Instituto Municipal de Planeación.

Segundo. Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, ello a efecto de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 128-G del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato, por lo que se instruye al Instituto Municipal de Planeación para que realice las gestiones necesarias a fin de que el solicitante de mérito, realice el pago de los derechos de publicación.

Tercero. Se instruye al Instituto Municipal de Planeación para que realice los trámites necesarios, a efecto de que se inscriba el presente acuerdo en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, ello de conformidad con el artículo 128-G del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato.

DADO EN LA CASA MUNICIPAL DE LEÓN, GUANAJUATO, EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2017.



**C. LIC. HÉCTOR GERMAN RENÉ LÓPEZ SANTILLANA
PRESIDENTE MUNICIPAL**

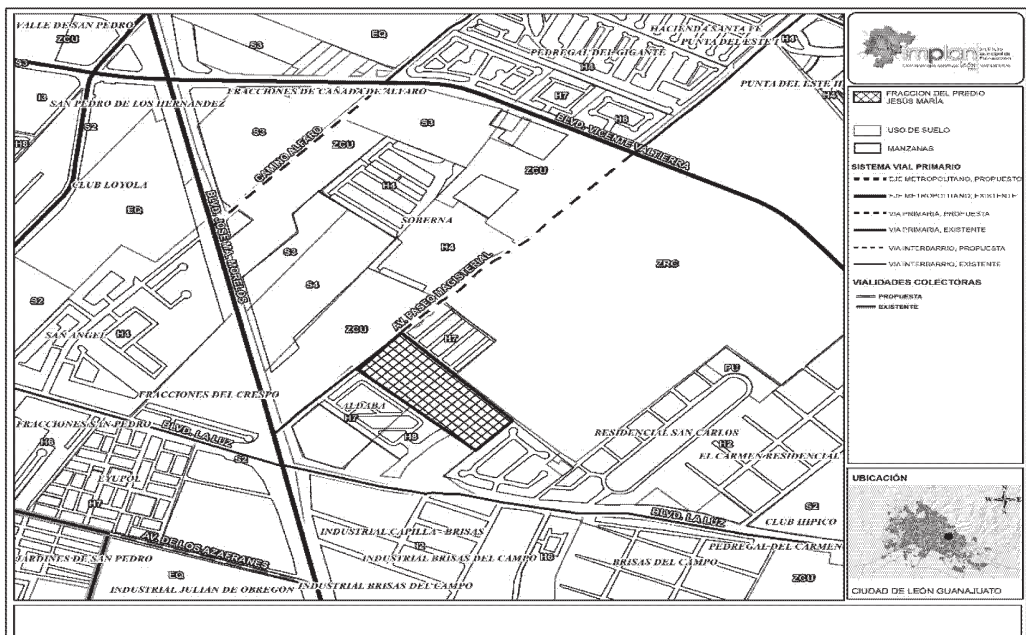


**C. LIC. FELIPE DE JESÚS LÓPEZ GÓMEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 76 FRACCIÓN II, INCISOS a) y h) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 33 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; 14 FRACCIÓN IV, 78, 128-C, 128-D, 128-E, 128-F y 128-G DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO DE DESARROLLO URBANO PARA EL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO; 78, 79 y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE LEÓN, GUANAJUATO; EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 25 DE MAYO DE 2017, APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO

Primero. Con fundamento en los artículos 76 fracción II, incisos a) y h) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 33 fracción IV del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 14 fracción IV, 78, 128-C, 128-D, 128-E, 128-F y 128-G del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato, se aprueba la asignación de uso de suelo, para el lote de terreno que fue parte del predio rústico Jesús María, con una superficie de 60,000.00 M²; de ser una Zona de Consolidación Urbana (ZCU) a ser Habitacional de Densidad Alta (H7), cuyo croquis de localización, medidas y colindancias se detallan en el documento que como anexo uno forma parte del presente acuerdo y que a continuación se insertan:



- **Al Noroeste:** Línea recta de 164.07 metros, que va de oeste a norte, colindante con Arroyo de Alfaro y/o propiedad privada.
- **Al Noreste:** Dos líneas rectas que van de Norte a Este, la primera de 193.06 metros, colindante con fraccionamiento El Magisterial y la segunda de 209.11 metros, colindante con propiedad privada Sr. Daniel Durán.
- **Al Sureste:** Línea recta de 136.47 metros, que va de este a sur, colindante con fraccionamiento residencial San Carlos;
- **Al Suroeste:** Cuatro líneas rectas que van de sur a oeste, la primera de 82.97 metros, colindante con propiedad privada, la segunda de 23.65 metros, colindante con blvd. aldaba, la tercera de 112.10 metros, colindante con fraccionamiento aldaba y la cuarta de 178.99 metros, colindante con fraccionamiento aldaba.

De acuerdo a la Constancia de Factibilidad con número de control DGDU/DFyEU/33-54601/2017, emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano, la superficie que se encuentra dentro del inmueble materia de esta asignación y que corresponde al trazo de Avenida Paseo Magisterial, se le otorga el destino de vialidad pública.

Esta asignación queda sujeta al cumplimiento de las condicionantes señaladas en el anexo dos de este acuerdo y que a continuación se insertan:

- I. La presente autorización queda condicionada al cumplimiento de las restricciones señaladas en la Constancia de Factibilidad con número de control DGDU/DFYEU/33-54601/2017 emitida por la Dirección General de Desarrollo Urbano de fecha 18 de abril de 2017.
- II. En caso de existir diferencias entre superficies, medidas, invasiones o problemas en linderos, así como de daños a terceros será única y exclusivamente responsabilidad del propietario.
- III. El propietario deberá de urbanizar con la sección y especificaciones constructivas que le determine la Dirección General de Desarrollo Urbano lo siguiente:
 - a) La Av. Paseo Magisterial dentro de su predio.
 - b) El proyecto y la obra del Parque lineal del arroyo de Alfaro dentro de su predio.
- IV. Presentar manifestación de impacto ambiental, y cumplir con las especificaciones que al respecto le determine la dirección competente.
- V. Presentar y que sea aprobado por las autoridades competentes, la manifestación del impacto vial, y realizar aquellas obras que se deriven de la misma garantizando una eficiente y segura movilidad en la zona.
- VI. Cumplir con las especificaciones que determinó el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León, Guanajuato, en el oficio de factibilidad de servicios con la referencia PLAN/285/'17 de fecha 10 de mayo de 2017.

- VII. En el desarrollo no podrá instalarse ningún dispositivo de acceso controlado dentro del sistema vial primario, lo anterior para asegurar el libre tránsito de personas y vehículos.
- VIII. La liberación de los derechos de vía resultado de las obras de urbanización descritos en el presente dictamen, deberán de realizarse con cargo total al desarrollador.
- IX. Cumplir con lo señalado en el Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato.

Las condicionantes antes señaladas no podrán ser modificadas sin la autorización del Ayuntamiento previo análisis del Instituto Municipal de Planeación.

Segundo. Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, ello a efecto de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 128-G del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato, por lo que se instruye al Instituto Municipal de Planeación para que realice las gestiones necesarias a fin de que el solicitante de mérito, realice el pago de los derechos de publicación.

Tercero. Se instruye al Instituto Municipal de Planeación para que realice los trámites necesarios, a efecto de que se inscriba el presente acuerdo en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, ello de conformidad con el artículo 128-G del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato.

DADO EN LA CASA MUNICIPAL DE LEÓN, GUANAJUATO, EL DÍA 07 DE JUNIO DE 2017.



C. LIC. HÉCTOR GERMÁN RENÉ LÓPEZ SANTILLANA
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. LIC. FELIPE DE JESUS LÓPEZ GÓMEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA MUNICIPAL - OCAMPO, GTO.

EL CIUDADANO ERICK SILVANO MONTEMAYOR LARA, PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE OCAMPO, GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL QUE PRESIDYO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 76 FRACCIÓN I, INCISO B), 236 Y 239 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, EN SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO NÚMERO 54 DE FECHA 31 DE MAYO DEL 2017, SE APROBÓ LA SIGUIENTE:

LA CUARTA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, DE CUENTA CORRIENTE, RAMO 33 Y PROGRAMAS ESPECIALES,, como a continuación se detalla:

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE OCAMPO, GTO.
PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL
2017**

4a Modificación

<i>INGRESOS</i>		<i>EGRESOS</i>	
CUENTA CORRIENTE	82.697.587,32	CUENTA CORRIENTE	82.697.587,32
RAMO 33	47.652.882,20	RAMO 33	47.652.882,20
PROGRAMAS ESPECIALES	44.164.810,60	PROGRAMAS ESPECIALES	44.164.810,60

TOTAL 174.515.280,12

TOTAL 174.515.280,12

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE OCAMPO, GTO.
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL DE 2017
4a Modificación
CUENTA CORRIENTE

	4a Modificacion 2017 Presupuesto Egresos
PRESIDENCIA MUNICIPAL	13.370.347,60
SINDICATURA	1.090.010,48
REGIDURIA	3.408.518,60
SECRETARIA DEL H AYUNTAMIENTO	1.084.581,13
ENLACE CON LA SRE Y ATENCION A MIGRANTE	-
TESORERIA	2.063.104,53
FISCALIZACION	-
IMPUESTOS INMOBILIARIOS Y CATASTRO	664.862,96
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	8.387.088,09
CONTRALORIA MUNICIPAL	960.450,24
SEGURIDAD PUBLICA	736.180,00
PROTECCION CIVIL	885.499,03
OFICIALIA CALIFICADORA	330.683,74
OBRAS PUBLICAS	6.183.509,74
RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	10.990.617,12
SERVICIOS PUBLICOS	5.924.612,17

LIMPIA MUNICIPAL	1.201.145,52
PARQUES Y JARDINES	1.079.185,89
MERCADO	130.457,40
RASTRO MUNICIPAL	575.624,56
PANTEONES	231.787,54
ALUMBRADO	4.149.292,14
DESARROLLO SOCIAL	2.295.263,16
PROMOCION SOCIAL	963.638,86
DESARROLLO ECONOMICO	1.604.760,79
DESARROLLO RURAL	4.557.000,54
EDUCACION	2.770.133,97
COMUNICACION SOCIAL	2.413.351,13
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLI	192.442,90
PLANEACION	229.152,60
COMUDAJ	997.040,90
CASA DE LA CULTURA	1.155.818,10
SALUD	623.244,85
DEPARTAMENTO DE COMPRAS, MATERIALES Y SU	1.144.495,49
COORDINACION SOCIAL DE ATENCION A LA MUJ	205.944,80
DEPTO DE INFORMATICA	97.740,75
SUMA	82.697.587,32

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE OCAMPO, GTO.
PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2017
RAMO 33
4a Modificación**

INGRESOS		EGRESOS	
FAISM 2010	-	FAISM 2010	0,00
FAISM 2011	-	FAISM 2011	0,00
FAISM 2012	171.967,38	FAISM 2012	171.967,38
FAISM 2013	517.088,80	FAISM 2013	517.088,80
FAISM 2014	2.135.634,92	FAISM 2014	2.135.634,92
FAISM 2015	204.468,68	FAISM 2015	204.468,68
FAISM 2016	4.683.162,54	FAISM 2016	4.683.162,54
FAISM 2017	22.722.189,79	FAISM 2017	22.722.189,79
TOTAL FAISM	30.434.512,11	TOTAL FAISM	30.434.512,11
FORTAMUN 2011	17.283,10	FORTAMUN 2011	17.283,10
FORTAMUN 2012	125.580,00	FORTAMUN 2012	125.580,00
FORTAMUN 2013	1.277.771,58	FORTAMUN 2013	1.277.771,58
FORTAMUN 2014	784.401,37	FORTAMUN 2014	784.401,37
FORTAMUN 2015	45.063,46	FORTAMUN 2015	45.063,46
FORTAMUN 2016	1.574.773,18	FORTAMUN 2016	1.574.773,18
FORTAMUN 2017	13.393.497,40	FORTAMUN 2017	13.393.497,40
TOTAL FAFM	17.218.370,09	TOTAL FAFM	17.218.370,09
TOTAL RAMO 33	47.652.882,20	TOTAL RAMO 33	47.652.882,20

Presidencia Municipal de Ocampo, Gto.

Presupuesto de Egresos 2017 Armonizado 4a Modificación

EGRESOS RECURSO MUNICIPAL


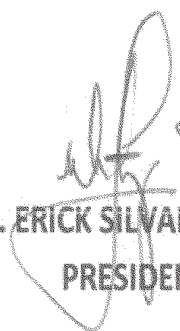
Resumen por Unidad Responsable

82.697.587,32

Programa	Denominación	82.697.587,32
E0001	PRESIDENCIA MUNICIPAL	13.370.347,60
E0002	SINDICATURA	1.090.010,48
E0003	REGIDURIA	3.408.518,60
E0004	SECRETARIA DEL H AYUNTAMIENTO	1.084.581,13
E0005	ENLACE CON LA SRE Y ATENCION A MIGRANTE	-
E0006	TESORERIA	2.063.104,53
E0007	FISCALIZACION	-
E0008	IMPUESTOS INMOBILIARIOS Y CATASTRO	664.862,96
E0009	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	8.387.088,09
O0010	CONTRALORIA MUNICIPAL	960.450,24
E0011	SEGURIDAD PUBLICA	736.180,00
E0012	PROTECCION CIVIL	885.499,03
E0013	OFICIALIA CALIFICADORA	330.683,74
K0014	OBRAS PUBLICAS	6.183.509,74
E0015	RECURSOS HUMANOS	10.990.617,12
E0016	SERVICIOS PUBLICOS	5.924.612,17
E0017	LIMPIA MUNICIPAL	1.201.145,52
E0018	PARQUES Y JARDINES	1.079.185,89
E0019	MERCADO	130.457,40
E0020	RASTRO MUNICIPAL	575.624,56
E0021	PANTEONES	231.787,54
E0022	ALUMBRADO	4.149.292,14
E0023	DESARROLLO SOCIAL	2.295.263,16
E0024	PROMOCION SOCIAL	963.638,86
E0025	DESARROLLO ECONOMICO	1.604.760,79
E0026	DESARROLLO RURAL	4.557.000,54
E0027	EDUCACION	2.770.133,97
E0028	COMUNICACION SOCIAL	2.413.351,13
E0029	UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLI	192.442,90
E0030	PLANEACION	229.152,60
E0031	COMUDAJ	997.040,90
E0032	CASA DE LA CULTURA	1.155.818,10
E0033	SALUD	623.244,85
E0034	DEPARTAMENTO DE COMPRAS, MATERIALES Y SU	1.144.495,49
E0035	COORDINACION SOCIAL DE ATENCION A LA MUJ	205.944,80
E0036	DEPTO DE INFORMÁTICA	97.740,75
	PROGRAMAS	44.164.810,60
	FAISM REMANENTE	7.712.322,32
	FAISM 2017	22.722.189,79
	FAFM REMANENTE	3.807.589,59
	FAFM 2017	13.393.497,40
	SUBTOTAL CUENTA CORRIENTE	82.697.587,32
	SUBTOTAL RAMO 33	47.635.599,10
	TOTAL	174.497.997,02

**POR LO TANTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 77
FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE
GUANAJUATO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO
CUMPLIMIENTO.**

**DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL MUNICIPIO DE OCAMPO, GUANAJUATO.
A LOS 31 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2017.**



OCAMPO, GUANAJUATO.
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ERICK SILVANO MONTAÑÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL



SECRETARIA H. AYUNTAMIENTO
OCAMPO, GUANAJUATO.

LIC. ALDO MAURICIO BOCANEGRA RANGEL
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

AVISO

SE LES COMUNICAA TODOS LOS USUARIOS EN GENERAL, QUE A PARTIR DEL DIA 7 DE ENERO DEL 2003, SE INCREMENTO UNA EDICION MAS DE SECCION JUDICIAL, A LAS PUBLICACIONES DEL PERIODICO OFICIAL YA EXISTENTES, DETERMINANDOSE COMO DIAS DE PUBLICACION EL **LUNES, MARTES, JUEVES Y VIERNES.**

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE BRINDARLES UN MEJOR SERVICIO.

**ATENTAMENTE:
LA DIRECCION**

AVISO

A todos los usuarios de las diferentes Dependencias de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, así como a los diferentes Organismos Públicos Descentralizados que envían diversos documentos para su publicación en el Periódico Oficial, se les solicita de la manera más atenta se sirvan remitir dicho documento en forma impresa, en CD, **(realizado en Word con formato rtf)**, lo anterior debido a que los procesos de impresión de esta Dirección del Periódico Oficial así lo requieren.

Agradecemos la atención que le sirvan al presente Aviso.

Atte.
La Dirección

AVISO

Por este conducto se comunica a todos los usuarios en general, que a partir del día 10 de Abril del año 2003, está disponible la **Página** del **Periódico Oficial** en **Internet**.

Para su consulta, se deberá acceder a la Dirección:
(www.guanajuato.gob.mx) de Gobierno del Estado,
hecho lo anterior dar clic sobre el **Botón Noticias**,
localizar la **Liga** del **Periódico** y dar clic sobre el **Vínculo**.
o bien (<http://periodico.guanajuato.gob.mx>)

Agradecemos la atención que le sirvan al presente Aviso.

Atte.
La Dirección



DIRECTORIO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Se publica los LUNES, MARTES, JUEVES y VIERNES

Oficinas: Km. 10 Carr. Juventino Rosas

Tel. (473) 73 3-12-54 * Fax: 73 3-30-03

Guanajuato, Gto. * Código Postal 36000

Correo Electronico

Lic. René Cuitláhuac Angel Rodríguez (rangelr@guanajuato.gob.mx)

José Flores González (jfloresg@guanajuato.gob.mx)

T A R I F A S :

Suscripción Anual (Enero a Diciembre)	\$ 1,324.00
Suscripción Semestral	" 660.00
(Enero-Junio) (Julio-Diciembre)	
Ejemplares, del Día o Atrasado	" 21.00
Publicaciones por palabra o cantidad	
por cada inserción	" 2.00
Balance o Estado Financiero, por Plana	" 2,192.00
Balance o Estado Financiero, por Media Plana	" 1,102.00

Los pagos deben hacerse en las Oficinas Recaudadoras del Estado, enviando el ORIGINAL del EDICTO o del BALANCE con el Recibo Respectivo.

Favor de enviar ORIGINALES. Así nos evitará su devolución.

ENCARGADO DE LA DIRECCION
LIC. RENE CUITLAHUAC ANGEL RODRIGUEZ